



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**LA INFORMALIDAD EN EL COMERCIO ELECTRÓNICO Y  
SU EFECTO EN LA RECAUDACIÓN FISCAL EN EL  
DISTRITO DE AYACUCHO, PERIODO 2020-2021**



**PRESENTADA POR  
JORDANO RAMIRO CHAVEZ GUTIERREZ  
CARLOS ANDRES URBANO ARAOZ**

**ASESOR  
JULIO CESAR CISNEROS RIOS**

**TESIS  
PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

**LIMA – PERÚ  
2023**



**CC BY-NC-ND**

**Reconocimiento – No comercial – Sin obra derivada**

El autor sólo permite que se pueda descargar esta obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se puede cambiar de ninguna manera ni se puede utilizar comercialmente.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**LA INFORMALIDAD EN EL COMERCIO ELECTRÓNICO Y SU  
EFECTO EN LA RECAUDACIÓN FISCAL EN EL DISTRITO DE  
AYACUCHO, PERIODO 2020-2021**

**PARA OPTAR**

**EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

**PRESENTADO POR:**

**JORDANO RAMIRO, CHAVEZ GUTIERREZ**

**CARLOS ANDRES, URBANO ARAOZ**

**ASESOR:**

**DR. JULIO CESAR CISNEROS RIOS**

**LIMA, PERÚ**

**2023**

**LA INFORMALIDAD EN EL COMERCIO ELECTRÓNICO Y SU EFECTO  
EN LA RECAUDACIÓN FISCAL EN EL DISTRITO DE AYACUCHO,  
PERIODO 2020-2021**

## **ASESOR Y MIEMBROS DEL JURADO**

### **ASESOR:**

Dr. JULIO CESAR CISNEROS RIOS

### **MIEMBROS DEL JURADO:**

#### **PRESIDENTE:**

Dr. JUAN AMADEO ALVA GÓMEZ

#### **SECRETARIO:**

Dra. MARIA EUGENIA VÁSQUEZ GIL

#### **MIEMBRO DEL JURADO:**

Dr. SABINO TALLA RAMOS

## **DEDICATORIA**

A nuestros padres por su trabajo, sacrificio y educación a lo largo de los años, gracias a los cuales pude cumplir este primer objetivo y convertirme en un gran profesional. Es nuestro deseo como gesto de agradecimiento, dedicarles nuestro trabajo de investigación.

## **AGRADECIMIENTOS**

Queremos agradecer especialmente a nuestros padres por creer en nosotros y apoyarnos para lograr este objetivo, así como a nuestros maestros, cuyo amplio conocimiento nos permitió resolver cualquier duda que tuviéramos sobre cómo esta investigación progresaría y crecería como profesionales.

## PAPER NAME

La informalidad en el comercio electr%C3%B3nico y su efecto en la recaudaci%C3%B3n fiscal en el distrito de Ayacucho%2C periodo 2020-2021.docx

## AUTHOR

JORDANO RAMIRO CHAVEZ GUTIERREZ

## WORD COUNT

21291 Words

## CHARACTER COUNT

123418 Characters

## PAGE COUNT

118 Pages

## FILE SIZE

1.0MB

## SUBMISSION DATE

Aug 10, 2023 5:30 AM GMT-5

## REPORT DATE

Aug 10, 2023 5:46 AM GMT-5

● **18% Overall Similarity**

The combined total of all matches, including overlapping sources, for each database.

- 16% Internet database
- 3% Publications database
- Crossref database
- Crossref Posted Content database
- 14% Submitted Works database

● **Excluded from Similarity Report**

- Bibliographic material
- Quoted material
- Cited material
- Small Matches (Less than 10 words)



## ÍNDICE

PORTADA	I
TÍTULO	II
DEDICATORIA	IV
AGRADECIMIENTO	V
ÍNDICE	VII
ÍNDICE DE TABLAS	XI
ÍNDICE DE GRÁFICOS	XIV
RESUMEN	XVI
ABSTRACT	XVII
INTRODUCCIÓN	XVIII

<b>CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b>	<b>1</b>
1.1. Descripción de la realidad problemática	1
1.2. Delimitación de la investigación	4
1.2.1. Delimitación espacial	4
1.2.2. Delimitación temporal	4
1.2.3. Delimitación social	5
1.3. Formulación del problema	5
1.3.1. Problema principal	5
1.3.2. Problemas específicos	5
1.4. Objetivos de la investigación	6
1.4.1. Objetivo general	6
1.4.2. Objetivos específicos	6
1.5. Justificación de la investigación	6
1.5.1. Justificación de la investigación	6
1.5.2. Importancia	7

1.6. Limitaciones	7
1.7. Viabilidad de la investigación	7
<b>CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO</b>	<b>8</b>
2.1. Antecedentes de la investigación	8
2.1.1. Antecedentes nacionales	8
2.1.2. Antecedentes internacionales	12
2.2. Bases teóricas	15
2.2.1. Variable Independiente: Informalidad en el comercio electrónico	15
2.2.2. Variable Dependiente: Recaudación fiscal	21
2.2.3. Marco Legal	26
2.3. Términos técnicos	30
<b>CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES</b>	<b>35</b>
3.1. Hipótesis principal	35
3.2 Hipótesis secundarias	35
3.3. Operacionalización de variables	36
3.3.1. Variable Independiente	36
3.3.2. Variable Dependiente	37
<b>CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA</b>	<b>38</b>
4.1. Diseño metodológico	38
4.2. Tipo de investigación	39
4.2.1. Diseño muestral	39

4.2.1.1. Población	39
4.2.1.2. Muestra	39
4.3. Técnicas de recolección de datos	40
4.3.1. Descripción de los instrumentos	40
4.3.2. Procedimientos de comprobación de la validez y confiabilidad de los instrumentos	41
4.3.2.1. Validez	41
4.3.2.2. Confiabilidad	41
4.4. Técnicas para el procesamiento y análisis de la información	47
4.4.1. Técnica de estadística descriptiva	47
4.4.2. Técnica de estadística inferencial	47
4.5. Aspectos éticos	47
<b>CAPÍTULO V: RESULTADOS</b>	<b>49</b>
5.1. Presentación	49
5.2. Interpretación de resultados	49
5.3. Contrastación de hipótesis	64
5.3.1. Primera hipótesis secundaria	64
5.3.2. Segunda hipótesis secundaria	67
5.3.3. Tercera hipótesis secundaria	70
<b>CAPÍTULO VI: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	<b>73</b>
6.1. Discusión	73
6.2. Conclusiones	77
6.3. Recomendaciones	78

Referencias bibliográficas	80
<b>ANEXOS</b>	91
Anexo N° 1 Matriz de consistencia	92
Anexo N° 2 Encuesta	93
Anexo N° 3 Ficha de validación	98

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>01. Tabla N°1</b>	
Cuadro comparativo de oferta y demanda en el comercio electrónico de lima y provincias, periodo 2020-2021	2
<b>02. Tabla N°2</b>	
Tabla X: la informalidad en el comercio electrónico	36
<b>03. Tabla N°3</b>	
Tabla Y: recaudación fiscal	37
<b>04. Tabla N° 4</b>	
Tabla de validez	41
<b>05. Tabla N° 5</b>	
Estadística de fiabilidad	42
<b>06. Tabla N°6</b>	
Estadística de total de elemento	42
<b>07. Tabla N° 7</b>	
Rangos de nivel de confiabilidad	46
<b>08. Tabla N° 8</b>	
Pregunta 1. ¿Considera usted, que el aumento de la informalidad en el comercio electrónico se debe a la constante omisión de información?	50
<b>09. Tabla N°9</b>	
Pregunta 2. ¿Considera usted, que está en aumento el incumplimiento de pago de impuestos por parte de algunos comercios que operan bajo la informalidad en el comercio electrónico?	51
<b>10. Tabla N° 10</b>	
Pregunta 3. ¿Cree usted, que el pago en efectivo bajo la modalidad de compra contra entrega es uno de los principales factores que fomentan la informalidad en el comercio electrónico?	52
<b>11. Tabla N° 11</b>	
Pregunta 4. ¿Considera usted, que una correcta fiscalización y supervisión de los ingresos provenientes de las transferencias bancarias nos permita reducir la informalidad en el comercio electrónico?	53

<b>12. Tabla Nº 12</b>	
Pregunta 5. ¿Considera usted, que la creación de nuevas normas en nuestra legislación tributaria nos permita reducir la informalidad en el comercio electrónico?	54
<b>13. Tabla Nº13</b>	
Pregunta 6. ¿Considera usted, que nuestro ordenamiento jurídico deba tener normas dirigidas a los comercios electrónicos para que obtengan beneficios y así evitar la informalidad en este tipo de negocio?	55
<b>14. Tabla Nº14</b>	
Pregunta 7. ¿Considera usted, que la evasión tributaria es el principal motivo por el cual algunos negocios operan bajo la modalidad del comercio electrónico de manera informal?	56
<b>15. Tabla Nº15</b>	
Pregunta 8. ¿Considera usted, que la presión tributaria es un indicador que relaciona porcentualmente los ingresos tributarios y el Producto bruto interno (PBI) del país?	57
<b>16. Tabla Nº16</b>	
Pregunta 9. ¿Considera usted, que se debe implementar las correctas medidas de control que nos permita obtener una mayor recaudación fiscal?	58
<b>17. Tabla Nº17</b>	
Pregunta 10. ¿Considera usted, que la fiscalización es el principal procedimiento que realiza la Administración Tributaria con el fin de incrementar la recaudación fiscal?	59
<b>18. Tabla Nº18</b>	
Pregunta 11. ¿Considera usted, que las sanciones tributarias debidamente elaboradas permitan a la Administración Tributaria poder obtener una mayor recaudación fiscal?	60
<b>19. Tabla Nº 19</b>	
Pregunta 12. ¿Considera usted, que el fomentar la concientización tributaria permita un aumento en la recaudación de impuestos?	61
<b>20. Tabla Nº 20</b>	
Pregunta 13. ¿Considera usted, que las contribuciones son un tipo de tributo que tienen por objetivo la inversión pública u otro fin estatal?	62

<b>21. Tabla N° 21</b>	
Pregunta 14. ¿Cree usted, que de Administración Tributaria está ejerciendo una correcta fiscalización tributaria para obtener una mayor recaudación fiscal?	63
<b>22. Tabla N° 22</b>	
Tabla de contingencia 1	66
<b>23. Tabla N° 23</b>	
Prueba chi-cuadrado	66
<b>24. Tabla N° 24</b>	
Tabla de contingencia 2	69
<b>25. Tabla N° 25</b>	
Prueba chi-cuadrado	69
<b>26. Tabla N° 26</b>	
Tabla de contingencia 3	72
<b>27. Tabla N° 27</b>	
Prueba chi-cuadrado	72

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

### 01. Gráfico Nº 1

Pregunta 1. ¿Considera usted, que el aumento de la informalidad en el comercio electrónico se debe a la constante omisión de información? 50

### 02. Gráfico Nº 2

Pregunta 2. ¿Considera usted, que está en aumento el incumplimiento de pago de impuestos por parte de algunos comercios que operan bajo la informalidad en el comercio electrónico? 51

### 03. Gráfico Nº 3

Pregunta 3. ¿Cree usted, que el pago en efectivo bajo la modalidad de compra contra entrega es uno de los principales factores que fomentan la informalidad en el comercio electrónico? 52

### 04. Gráfico Nº4

Pregunta 4. ¿Considera usted, que una correcta fiscalización y supervisión de los ingresos provenientes de las transferencias bancarias nos permita reducir la informalidad en el comercio electrónico? 53

### 05. Gráfico Nº 5

Pregunta 5. ¿Considera usted, que la creación de nuevas normas en nuestra legislación tributaria nos permita reducir la informalidad en el comercio electrónico? 54

### 06. Gráfico Nº6

Pregunta 6. ¿Considera usted, que nuestro ordenamiento jurídico deba tener normas dirigidas a los comercios electrónicos para que obtengan beneficios y así evitar la informalidad en este tipo de negocio? 55

### 07. Gráfico Nº 7

Pregunta 7. ¿Considera usted, que la evasión tributaria es el principal motivo por el cual algunos negocios operan bajo la modalidad del comercio electrónico de manera informal? 56



<b>08. Gráfico N° 8</b>	
Pregunta 8. ¿Considera usted, que la presión tributaria es un indicador que relaciona porcentualmente los ingresos tributarios y el Producto bruto interno (PBI) del país?	57
<b>09. Gráfico N° 9</b>	
Pregunta 9. ¿Considera usted, que se debe implementar las correctas medidas de control que nos permita obtener una mayor recaudación fiscal?	58
<b>10. Gráfico N° 10</b>	
Pregunta 10. ¿Considera usted, que la fiscalización es el principal procedimiento que realiza la Administración Tributaria con el fin de incrementar la recaudación fiscal?	59
<b>11. Gráfico N°11</b>	
Pregunta 11. ¿Considera usted, que las sanciones tributarias debidamente elaboradas permitan a la Administración Tributaria poder obtener una mayor recaudación fiscal?	60
<b>12. Gráfico N° 12</b>	
Pregunta 12. ¿Considera usted, que el fomentar la concientización tributaria permita un aumento en la recaudación de impuestos?	61
<b>13. Gráfico N° 13</b>	
Pregunta 13. ¿Considera usted, que las contribuciones son un tipo de tributo que tienen por objetivo la inversión pública u otro fin estatal?	62
<b>14. Gráfico N° 14</b>	
Pregunta 14. ¿Cree usted, que de Administración Tributaria está ejerciendo una correcta fiscalización tributaria para obtener una mayor recaudación fiscal?	63
<b>15. Gráfico N°15</b>	
Distribución chi-cuadrado 1	65
<b>16. Gráfico N° 16</b>	
Distribución chi-cuadrado 2	68
<b>17. Gráfico N° 17</b>	
Distribución chi-cuadrado 3	71

## RESUMEN

La presente tesis titulada: “**LA INFORMALIDAD EN EL COMERCIO ELECTRÓNICO Y SU EFECTO EN LA RECAUDACIÓN FISCAL EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PERÍODO 2020-2021**”, tiene cómo objetivo demostrar como la informalidad creciente en el comercio electrónico tiene gran impacto sobre la recaudación fiscal.

En la actualidad existen muchos negocios que comercializan productos o servicios mediante las plataformas digitales existentes, los cuales sirven para que estos negocios realicen evasión tributaria, debido a que no cuentan con una fiscalización adecuada y la falta de regulación de normas, que afecten a estos negocios produciendo un déficit en la recaudación fiscal.

La presente tesis se realizó con base sobre la recolección de distintas fuentes como libros, artículos de investigación, entre otros y estos sirvieron para poder realizar una investigación profunda sobre el tema, la presente investigación cuyo tipo es aplicada y cuenta con sustentos de normas e instrumentos técnicos de recolección de datos.

Asimismo, se empleó instrumentos cuantitativos como las encuestas que fueron realizadas a 100 personas naturales y jurídicas que son dueñas de negocios en la plataforma digital como Facebook (Marketplace).

**Palabras claves:** Informalidad, comercio electrónico, recaudación fiscal, facebook(marketplace).

## ABSTRACT

This thesis entitled: "**INFORMALITY IN ELECTRONIC COMMERCE AND ITS EFFECT ON TAX COLLECTION IN THE DISTRICT OF AYACUCHO, PERIOD 2020-2021**", aims to demonstrate how the growing informality in electronic commerce has a great impact on tax collection

Currently there are many businesses that sell products or services through existing digital platforms, which serve for these businesses to carry out tax evasion, due to the fact that they do not have adequate control and the lack of regulation of rules that affect these businesses. producing a deficit in tax collection.

The present thesis was carried out based on the collection of different sources such as books, research articles, among others and these served to carry out an in-depth investigation on the subject, the present investigation whose type is applied and has support of norms and instruments data collection technicians.

Likewise, quantitative instruments were used, such as the surveys that were carried out on 100 natural and legal persons who own businesses on the digital platform such as Facebook (Marketplace).

**Keywords:** Informality, electronic commerce, tax collection, facebook (marketplace).

## INTRODUCCIÓN

Con el pasar de los años, la evolución tecnológica ha repercutido en muchos campos, no siendo ajena esta herramienta de la tecnología en el desarrollo del comercio; si bien se pudo conocer que el comercio electrónico ya se venía desarrollando y creciendo en nuestro país, la pandemia del virus del COVID – 19 aceleró mucho más rápido el desarrollo de esta forma de comercio por parte de empresas ya existentes y en su mayoría con la aparición de muchas pequeñas y microempresas en el mercado.

El rápido crecimiento del comercio electrónico en nuestro país ha dado espacio a que muchas personas puedan solventarse y desarrollarse por este medio. Sin embargo, eso ha generado también una problemática y un reto para la Administración Tributaria ya que de momento no existen normas o mecanismos que permitan fiscalizar a los diferentes negocios que se desarrollan a través de las plataformas digitales, lo cual da pase a que éstas realicen sus actividades de manera informal librándose de las responsabilidades como todo negocio formal que cumple con el pago de las obligaciones tributarias.

En el presente trabajo de investigación, se trata sobre: **“LA INFORMALIDAD EN EL COMERCIO ELECTRÓNICO Y SU EFECTO EN LA RECAUDACIÓN FISCAL EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PERÍODO 2020-2021”**, la misma que se formuló en seis capítulos y estas se detallan se la siguiente forma:

En el **Capítulo I Planteamiento del problema** se detalla la descripción de la realidad problemática, la delimitación de la investigación, la formulación del problema, los objetivos de la investigación, la justificación, así como la viabilidad del estudio.

Correspondiente al **Capítulo II Marco teórico**, se ejecuta los antecedentes relacionados a la investigación, bases teóricas y los términos técnicos.

En el **Capítulo III Hipótesis y variables**, se realizan las hipótesis tanto principal como secundarias. Así como también la operacionalización de variables.

Por otro lado, en el **Capítulo IV Metodología**, se desarrolla el diseño metodológico de la investigación, la población y muestra, las técnicas de recolección de datos, los aspectos éticos, el cronograma y el presupuesto.

En el **Capítulo V Resultados**, se realiza el detalle de la consecución de resultados otorgados por la encuesta, y del mismo modo, se demuestra la contrastación de las hipótesis formuladas.

Finalmente, en el **Capítulo VI Discusión, conclusiones y recomendaciones**, se realiza la discusión, conclusiones y recomendaciones que fueron llegadas tras recopilar y obtener los resultados de la investigación.

## **CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

### **1.1. Descripción de la realidad problemática**

El **comercio electrónico**, definido por la Organización Mundial del Comercio (OMC), se refiere a la actividad productiva, de distribución y de comercio tanto de bienes y servicios a través de los diversos medios electrónicos digitales. Esta actividad tiene como finalidad abarcar a diversos sectores económicos quienes reciben ofertas de diversos segmentos o rubros.

Esta herramienta digital ha evolucionado a través del tiempo alrededor del mundo, y nuestro país, Perú, no se vio ajeno a ello. El comercio electrónico en Perú tuvo una importante evolución a partir de la pandemia del año 2020; anterior a ello, del total de compras a través de tarjetas de débito y crédito el 12.5% se realizaban por las diferentes plataformas electrónicas y posteriormente a la pandemia del COVID-19 esta misma actividad creció en un 55% para el año 2021, según el reporte estadístico del Observatorio E-commerce 2021 – 2022.

El desarrollo del comercio electrónico, nos ha evidenciado el importante salto que dieron muchas micro y pequeñas empresas al canal digital. Sin embargo, lo que podemos ver es que las ventas online han aumentado en provincias debido a la gran demanda de compradores; lo cual quiere decir que para desarrollarse bajo las diversas plataformas electrónicas que existen no fue necesario que cuenten con tiendas y sistemas online sofisticadas, sino más bien bastó apoyarse en las redes sociales como Facebook (Marketplace), Instagram y demás redes sociales que la gran mayoría consume, utilizando los medios de pago como : pago en efectivo , transferencia bancaria o aplicativo móvil (YAPE, PLIN) . Estas a su vez, según el reporte oficial del observatorio E-commerce en Perú, nos demuestra que la oferta y demanda a nivel nacional muestra un crecimiento del comercio electrónico tanto en Lima como en provincias.

**Tabla N°1**

**Cuadro comparativo de oferta y demanda en el comercio electrónico de Lima y Provincias, período 2020-2021**

<b>2020</b>	<b>2021</b>
<b>OFERTA</b> (260,000 empresas venden online) 30% Provincia / 70% Lima	<b>OFERTA</b> (300,000 empresas venden online) 50% Provincia / 50% Lima 30% Tienen sitio web transaccionales
<b>DEMANDA</b> (11.8MM compradores online) 20%Provincia / 80%Lima	<b>DEMANDA</b> (13.9MM compradores online) 30%Provincia / 70%Lima
<b>VOLUMEN</b> (\$6,000 MM) 10% Provincia / 90% Lima	<b>VOLUMEN</b> (\$9,300MM) 20% Provincia / 80% Lima

**Fuente:** Cámara Peruana de Comercio Electrónico.

Según el cuadro presentado, se puede percibir que en las provincias el comercio electrónico ha ido en aumento es así que podemos visualizar el aumento tanto de la oferta como de la demanda. De los cuales, la oferta en provincia en el año 2020 que representaba el 30% de (260,000 empresas que venden online), pasó a representar el 50% de (300,000 empresas que venden online), asimismo sucedió con la demanda la cual fue de 20% de (11.8 millones de compradores) pasó al 30% de (13.9 millones de compradores). En conclusión, vemos con esto que en provincia la oferta de productos online anda en crecimiento constante debido a que cada año hay más compradores que optan por este mecanismo de compra.

Por lo tanto, el crecimiento del comercio electrónico en el distrito de Ayacucho también ha significado contraer nuevos retos para la Administración Tributaria, en el sentido de poder medir y trabajar en nuevas políticas que puedan reflejarse en la legislación tributaria actual y que puedan ayudar a fiscalizar todo respecto a la informalidad en el comercio electrónico. Respecto a lo mencionado, varios expertos en la materia nos mencionan que la informalidad que se vive en esta ciudad tiene como consecuencia la evasión tributaria, la cual es la forma más común de delito que consiste en el incumplimiento tributario en donde los contribuyentes desarrollan maniobras que permitan engañar al fisco perjudicando en la recaudación de los tributos en el distrito de Ayacucho.

La evasión tributaria en nuestro país tiene por consecuencia la informalidad económica que aqueja nuestro país, es así que está representado por el 95% del sector empresarial, de las cuales mayormente son las PYMES, y, ello a su vez se refleja en el nivel alto de empleabilidad, a su vez el nivel bajo de recaudación fiscal. En cuenta la ciudad de Ayacucho la informalidad laboral representa el 88.8% según menciona la Sociedad Nacional De Industrias (SIN). Por consecuencia, la alta tasa de informalidad del comercio electrónico en el distrito de Ayacucho afecta en la recaudación tributaria, siendo los principales impuestos evadidos bajo esta modalidad de negocio el Impuesto General a las Ventas (IGV) y el Impuesto a la Renta (IR). Se puede determinar que la evasión



tributaria e informalidad en el sector económico en este distrito es debido a diferentes factores que influyen en el aumento de la evasión tributaria, de las cuales mencionamos las principales: 1) la falta de cultura tributaria , 2) las altas tasas impositivas, 3) la burocracia ,entre otros .Para ello debemos agregar que la ausencia de mecanismos de control causa que sigan creciendo los niveles de evasión de las obligaciones tributarias debido a que esto afecta y perjudica directamente al Estado y a su nivel de presión tributaria .

Este último punto podemos decir que en el sector del comercio electrónico en el distrito de Ayacucho ha ido en aumento , lo cual también han aumentado las evasiones tributarias como consecuencia de la informalidad que se vive en dicho distrito , para ello la entidad encargada de fiscalizar y supervisar las actividades de este nuevo tipo de comercio sería la Administración Tributaria , la cual por falta de regulación , mecanismos de control y una debida legislación tributaria que afecte a estos comercios , generará grandes pérdidas en la recaudación tributaria , lo cual perjudicará al Estado y al distrito de Ayacucho . A este último perjudicándolo directamente en la construcción de obras públicas e inversión directa en dicho distrito.

## **1.2. Delimitación de la investigación**

### **1.2.1. Delimitación espacial**

Nuestra investigación se realizó en base a negocios que realizan sus actividades mediante la plataforma digital de Facebook (Marketplace) en el distrito de Ayacucho.

### **1.2.2. Delimitación temporal**

Los períodos que abarcó la investigación son 2020-2021.

### **1.2.3. Delimitación social**

A fin de la investigación se recolectó información de toda persona natural y jurídica, que sea dueña de algún negocio en la plataforma digital de Facebook (Marketplace) en el distrito de Ayacucho.

## **1.3. Formulación del problema**

### **1.3.1 Problema principal**

¿De qué manera la informalidad en el comercio electrónico incide en la recaudación fiscal en el distrito de Ayacucho, período 2020-2021?

### **1.3.2 Problemas específicos**

- a) ¿De qué manera la evasión tributaria incide en la presión tributaria en el distrito de Ayacucho?
- b) ¿De qué manera los medios de pago inciden en la Administración Tributaria en el distrito de Ayacucho?
- c) ¿De qué manera la legislación tributaria incide en los tributos en el distrito de Ayacucho?

## **1.4. Objetivos de la investigación**

### **1.4.1 Objetivo general**

Determinar si la informalidad en el comercio electrónico incide en la recaudación fiscal en el distrito de Ayacucho, período 2020-2021.

### **1.4.2 Objetivos específicos**

- a) Determinar si la evasión tributaria incide en la presión tributaria en el distrito de Ayacucho.
- b) Determinar si los medios de pago inciden en la Administración Tributaria en el distrito de Ayacucho.
- c) Determinar si la legislación tributaria incide en los tributos en el distrito de Ayacucho.

## **1.5. Justificación de la investigación**

### **1.5.1 Justificación**

La razón de esta investigación es evidenciar la presencia de la informalidad que se da en el comercio electrónico bajo las condiciones de compra y venta mediante las distintas plataformas digitales en el distrito de Ayacucho y con ello se podrá generar una reducción en los niveles de informalidad y así se pueda obtener una mayor recaudación fiscal generando una mayor inversión pública.

### **1.5.2 Importancia**

La finalidad que tiene esta investigación es el de acrecentar e incrementar la información que se tiene respecto a la informalidad que hay en el comercio electrónico y ver los efectos que genera en la recaudación tributaria del distrito de Ayacucho. Por lo tanto, la investigación ayudará a los próximos investigadores a que se tome conciencia sobre la problemática que viene generando sobre este tipo de negocio y podrá permitir que las entidades encargadas de recaudar los tributos puedan tomar medidas de control y supervisión a estos comercios que realizan sus operaciones de manera electrónica mediante las plataformas digitales. Teniendo como resultado la mayor recaudación fiscal y ésta ayudará a la mejora del distrito de Ayacucho. Así mismo esta investigación cumplió con utilizar los métodos y técnicas para obtener resultados óptimos y que puedan establecer una línea de antecedentes para próximos trabajos de investigación.

### **1.6. Limitaciones del estudio**

Durante el desarrollo de este trabajo de investigación se tuvieron limitaciones en tal sentido a la obtención de información sobre el tema principal debido a la poca investigación realizada en el distrito de Ayacucho, pero fue superada obteniendo datos de los métodos de investigación que aplicamos como por ejemplo la encuesta, nos permitió formular y obtener los resultados esperados.

### **1.7. Viabilidad de la investigación**

El desarrollo del trabajo de investigación presentó todas las características para ser viable, puesto a que se contó con todos los recursos de información, tiempo, financiero, base de datos históricos y todo recurso necesario para poder ser trabajada y desarrollada.

## **CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO**

### **2.1. Antecedentes de la investigación**

#### **2.1.1 Antecedentes nacionales:**

Se llevó a cabo una investigación amplia revisando las contribuciones de autores que se han especializado en este tema y que tengan vinculación con el tema de investigación: “La informalidad en el comercio electrónico y su efecto en la recaudación fiscal en el distrito de Ayacucho, período 2020-2021”, debiendo señalarse que los trabajos hallados son de gran ayuda en la ejecución de la investigación, el cual logra los propósitos planteados y se indican a continuación.

**Escobar y Bermúdez (2018)** realizó la investigación: “El comercio electrónico y su impacto tributario en el sector Retail de Perú, año 2018”. **Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC)**. Para optar el Título Profesional de Licenciado en Contabilidad.

En donde el objetivo fue el poder determinar si el comercio electrónico influye en el impacto tributario del sector Retail de Perú en el año 2018.

Los resultados de investigación se pudieron determinar que el comercio electrónico es empleada principalmente por los clientes que tiene acceso al uso de un smartphone sin importar el destino del usuario, además se puede determinar el comercio electrónico que está en crecimiento por la expansión de tecnologías, es decir que el comercio electrónico está en constante evolución a medida que las facilidades tecnológicas también evolucionen. Por otro lado, las empresas encuestadas creen que el uso del comercio electrónico contribuye a dinamizar la economía del país, lo que se ve reflejado en el crecimiento de consumo de las personas y ello se vería dinamizada en la economía; pero sin embargo se pudo determinar de las empresas encuestadas que el comercio electrónico no se encuentra regulada tributariamente por una norma que tenga rango de Ley, a su vez estas empresa encuestadas determinan que las normas para establecimientos permanentes no están de acuerdo con las normas y realidad del comercio electrónico.

Finalmente, la investigación concluye que la Ley de Impuesto a la Renta (LIR) determina que los establecimientos permanentes son estimados en el Perú, y que esta misma no se encuentra actualizada a la actualidad del país aun cuando en los últimos años el comercio electrónico está evolucionando a gran escala.

En nuestra consideración, estamos de acuerdo con la presente

investigación porque pudimos observar que, tratándose de empresas Retail, en su mayoría son grandes empresas y sin embargo, se identifica que no hay normas legales que puedan regular estrictamente el comercio electrónico, entonces podemos creer que, nuestra investigación que se centra en comerciantes del distrito de Ayacucho y en su mayoría pertenecientes a la MYPE, también existe ausencia de normas que regulen este tipo de comercio que se desarrolla a través de las diferentes plataformas digitales, siendo muchos de ellos emprendedores que buscan de ese modo la subsistencia y el desarrollo personal y/o profesional.

**Fhon y Palomino (2021)** realizaron la investigación “Comercio electrónico y su relación con la recaudación tributaria en MYPES del sector tecnológico, Cercado de Lima - 2020”. **Universidad César Vallejo**. Tesis Para La Obtención Del Título Profesional De Contador Público.

El cual tiene como objetivo de qué manera el comercio electrónico se relaciona con la recaudación tributaria en las MYPES del sector tecnológico en el Cercado de Lima.

Los resultados más relevantes de la investigación arrojaron que un 91.5% de encuestados consideran que la normatividad legal del comercio electrónico es ineficiente, además el 97.9% manifiestan que desconocen acerca de la recaudación tributaria y que a su vez las obligaciones tributarias lo consideran como un gasto, mas no como una recaudación para el Estado. Finalmente, el estudio concluye que la relación entre la normativa legal acerca del comercio electrónico y la recaudación tributaria es positiva, lo cual quiere decir que la cantidad de encuestados que consideran como ineficiente las normativas legales es un dato alarmante ya que, si las personas lo consideran así, podrán ser susceptibles a cometer delitos tributarios como la evasión.

En nuestra apreciación, estamos de acuerdo con la presente investigación porque, podemos visualizar que un gran porcentaje de los encuestados (97.9%) consideran que la normatividad legal del comercio electrónico son ineficientes, sumado a ello desconocimiento acerca de la recaudación tributaria son factores que inducen al administrado en recaer en la informalidad, puesto que no ven la seriedad del caso, muchos de los encuestados de la investigación consideran que la recaudación tributaria es un gasto, más no una obligación con el Estado, entonces podemos concluir que la informalidad está ligado a la poca información y finalmente recae en los niveles de recaudación tributaria, lo que aporta a nuestra tesis en que los niveles de informalidad del sector MYPE, inducidos por distintos factores, afectan en los niveles de recaudación tributaria.

**Cerón (2021)** desarrolló la investigación: “Comercio electrónico y la actitud frente a la evasión tributaria de las empresas en la provincia de San Martín”. Artículo de investigación Revista Sapienza. Editorial Sapienza ,2021.

En donde el objetivo de la investigación fue exponer la relación del comercio electrónico en la evasión tributaria de las empresas de servicios en la provincia de San Martín. La misma que fue desarrollada bajo una investigación aplicada con un enfoque cuantitativo de diseño no experimental de corte transversal. A efectos del análisis, aplicó un tipo de muestreo con una población de 30 empresas de la provincia de San Martín.

Los investigadores luego del análisis respectivo llegan a las siguientes resoluciones que el nivel del comercio electrónico y la evasión tributaria de las empresas de servicios en la provincia de San Martín, si tienen una relación con un 0.844; además deja en evidencia que el comercio electrónico de las empresas de servicios



se encuentra en crecimiento debido a que las ventas las están desarrollando mediante las plataformas digitales.

En nuestra consideración, estamos de acuerdo con la presente investigación porque aporta a nuestro estudio en el sentido de que deja en evidencia que el comercio electrónico ha crecido, y que más aún este medio de comercio tuvo una mayor evolución a partir de la pandemia por el COVID-19 y que esta genera un impacto en la recaudación fiscal por parte de la evasión tributaria que se origina por la vía del comercio electrónico.

### **2.1.2. Antecedentes internacionales**

**Bonnin (2018)** desarrolló la investigación: “Comercio electrónico y sus implicancias tributarias”. **Universidad Siglo 21**, Argentina. Proyecto de investigación aplicada para obtener el título de Contador público.

Su objetivo fue analizar la aplicación de la legislación tributaria nacional en operaciones de comercio electrónico.

El trabajo concluye mencionando que no era necesario crear nuevos impuestos, sino que se debían adaptar o ajustar las normas tributarias actuales, lo cual venía sucediendo en el país con la reforma tributaria. Se debe tener en cuenta que con el pasar de los años pueden llegar a ver conflictos o situaciones en las cuales se deban crear nuevos tributos para casos especiales. También se debe considerar un punto medio entre los tipos de comercios, los cuales son el tradicional y electrónico, respetando los principios que aconseja el comité de asuntos fiscales OCDE, y así evitar problemas que puedan suscitarse entre países debido a la normativa tributaria de cada uno.

En nuestra consideración, estamos de acuerdo con la presente investigación como menciona Bonnin, la solución al problema que investigan, no sería crear nuevos impuestos, sino el de modificar y adecuar la vigente legislación tributaria, la cual ya se venía haciendo con la reforma tributaria. Se debería analizar los próximos acontecimientos que puedan suceder con el pasar de los años donde ahí se podría dar el caso de establecer otros tributos para nuevos casos particulares. Se debe tener en cuenta también que los tipos de negocios: el tradicional y el electrónico deben estar sujetos a medidas que afecte a los dos con el fin de no generar algún inconveniente que pueda generarse entre naciones producto de la legislación de origen de cada uno.

**Dominguez y Thourte (2021)** desarrolló la investigación: “E-commerce: Regulación Tributaria en Argentina” de la **Universidad Nacional de San Martín (UNSAM)**, Argentina Tesis presentada para la obtención del título de Contador Público.

El objetivo fue detallar la regulación tributaria actual que las empresas deben tener en cuenta cuando adopten como canal de venta esta nueva y avasallante modalidad, tomando conocimiento de la dimensión impositiva a la que se enfrentan.

El trabajo concluye demostrando cómo las entidades encargadas de regular la tributación, se enfrentan a un enemigo el cual pasa desapercibido debido a que no pueden notificar y este es la causa de la evasión tributaria. Por eso se vienen nuevos desafíos para las entidades encargadas de regular y supervisar a todos aquellos que se encuentren sujetos a los distintos impuestos, cumpliendo con el pago de estos.

En nuestra consideración, estamos de acuerdo con la presente investigación porque, el principal problema de las entidades reguladoras encargadas de recaudar los tributos es identificar a estas empresas y esto es debido a que realizan sus actividades fuera de la legislación tributaria y éstas como consecuencia provocan la evasión tributaria que hay en el actual comercio electrónico. Es así que las entidades encargadas de recaudar los tributos vienen tratando de mejorar los mecanismos de control para fiscalizar a todo aquel que se encuentre sometido a los múltiples impuestos y que vienen acatando con el desembolso del mismo.

**Reyes (2018)** desarrolló La Investigación: “Impacto del comercio electrónico en las recaudaciones tributarias en el Ecuador” de la **Universidad De Guayaquil**, Guayaquil – Ecuador. Tesis presentada para la obtención del grado de Ingeniera en Tributación y Finanzas.

El objetivo fue Proponer un manual de recaudaciones tributarias para el comercio electrónico.

El trabajo concluye demostrando que con los años el comercio electrónico en el país de Ecuador ha ido en aumento debido a las múltiples transacciones que se pueden realizar y que se ve reflejado también a nivel mundial. También podemos ver que esto no ha influido en la recaudación tributaria del país, por lo cual no demuestra beneficios que se puedan ver en la sociedad.

En nuestra consideración, estamos de acuerdo con la presente investigación, porque nos ayudará a entender cómo la globalización generó que el comercio electrónico aumente con los años y por consecuencia influyó también en Ecuador debido a las múltiples operaciones que se podían generar y sin embargo, se puede ver que no ha producido ningún efecto en la recaudación

fiscal y tampoco es visible algún impacto positivo que este pueda generar en la sociedad.

Como conclusión general de los artículos y trabajos de investigación citados, podemos tomarlos como referencia en nuestro trabajo de investigación debido a que cuentan con mucha información de relevancia y la cual sería: el comercio electrónico está en aumento y las entidades encargadas de recaudar los tributos deberían optar por hacer normas que regulen este medio de comercio para así evitar la evasión tributaria y por consecuencia que éstas generen perjuicio en el Estado Peruano.

## **2.2. Bases teóricas**

### **2.2.1. Variable independiente: Informalidad en el comercio electrónico**

**Cisneros (2016)**, E-commerce sostiene que, mencionar este tema en particular es referirse a nuevas oportunidades de negocios, las cuales son la compra y venta de productos o servicios a través de medios digitales como, por ejemplo, el internet. Este nuevo medio viene evolucionando cada día y permitiendo a las empresas poder lograr el fortalecimiento o desarrollo de la misma. Los agentes en cuestión dijeron que esta nueva forma de hacer negocios ha creado nuevas formas de ofrecer productos y servicios. Esta nueva manera de realizar negocios ha traído consigo una nueva modalidad en la que cada uno ofrece sus productos y servicios y eso dependerá de cada persona involucrada. Podemos mencionar que los principales bajo esta modalidad son cuatro: el internauta, los administradores de la empresa, los empleados de la empresa, y la empresa misma. Cuando nos referimos a internautas hace descripción a quien viene a ser el consumidor. Por otro lado, un negocio es un negocio que proporciona un producto o servicio, los

empleados son las personas que trabajan en él, los administradores son las personas que pueden encajar en el gobierno electrónico. Mencionados estos cuatro elementos de negociación, todo va a depender del mutuo acuerdo que mantengan entre estos mencionados. (p.10-11)

En conclusión, el E-commerce está en crecimiento debido a que cuenta con un plan estratégico que se demuestra en la compra y venta de algún producto o servicio que utiliza la internet como medio de comunicación y transacción, lo cual permite a las empresas poder llegar a más clientes y generando una expansión o la consolidación de una marca.

Podemos mencionar que esta nueva modalidad de negocios ha traído también consigo una nueva manera de ofrecimiento de nuevos productos y servicios, pero para que este nuevo negocio se realice se necesita de cuatro elementos los cuales son el internauta, la empresa, los empleados de la empresa, y los administradores de la empresa. Todos ellos vienen a tener un papel importante dentro de la negociación para obtener buenos resultados en esta. Podemos decir que los empleados de la empresa son aquellos que trabajan en esta; la empresa como objetivo tiene la de ofrecer el producto servicio; los administradores de la empresa son parte del denominado gobierno electrónico y por último mencionamos, el internauta el cual es considerado como el consumidor de estos productos y servicios.

Todos estos factores mencionados se deben interrelacionar para concretar la operación de compra y venta de los productos o servicios para ello se debe tener una buena relación de negociación y como consecuencia obtener un convenio mutuo.

**Hernández, E y Hernández, L (2016).** Manual del comercio electrónico menciona que, se refiere a comercio electrónico a una clase de operación comercial que se ejecuta por medio de uno o cuantiosos medios electrónicos como lo son; computadora, tablet, celular, reloj inteligente y televisor, todos los mencionados con enlace a internet. Desde su creación el comercio electrónico ha conseguido un desarrollo a gran escala, pero también ha producido interrogantes sobre cómo mantenerlo y sobrellevarlo. Aquellos conceptos como la e-logística, la seguridad cibernética o la publicidad online son de un mayor uso en la actualidad debido al aumento del comercio electrónico en diversos países. Es por eso que cuando se pretende generar o implementar un nuevo movimiento comercial en la red, hay que tener estudios suficientes para poder comprender aquellas definiciones y un desarrollo necesario para tener claro y poder emprender un nuevo proyecto con aceptación. En este texto, comenzando desde una breve introducción en la historia y llena de definiciones generales que se plantean los aspectos más relevantes de aquellas normas legales y operacionales comerciales y logísticas del E-commerce. (p.11)

En resumen, el uso de los dispositivos tecnológicos en la actualidad como lo son: los celulares, tabletas, relojes inteligentes y demás, todos los mencionados con enlace a internet permiten que se realice diversas transacciones de tipo comercial denominado comercio electrónico. Esto a su vez ha producido un gran impacto, debido a su crecimiento permanente, pero también ha dejado muchas dudas sobre su uso adecuado y el impacto que generará este en un futuro. Nos mencionan también que en el libro se parte siempre de información relevante de todos los tiempos y de aquellas definiciones que puedan estar incluidas en los temas más relevantes de las normas legales y efectivas mercantilmente y de organización en el comercio electrónico.

**Armas, A. (2006).** La tributación y el comercio electrónico. Telos. Menciona que el auge del comercio electrónico ha puesto de manifiesto la necesidad de normas que lo regulen, dando lugar a dos principales problemas, los cuales son: el constante cambio por naturaleza de la tecnología y el inconveniente de aplicar normas nacionales a problemas mundiales. A estos inconvenientes, se debe sumar el impedimento de las operaciones de recaudación de impuestos realizadas electrónicamente, ya que este tipo de negocio se ve afectado por diversas cuestiones prácticas, entre ellas: existencia de sujeto pasivo, tipo de renta gravable, ley aplicable, establecimiento permanente Instituciones, justa distribución de la base imponible y neutralidad fiscal. Principalmente estamos frente a un ambiente que favorece la publicidad, producción, venta y reparto de productos por medio de las redes de telecomunicaciones, pero en específico las que tienen acceso a internet. El objetivo principal será entonces, la de venta y compra de productos o servicios, lo que hace factible la evolución del comercio. (p.531)

Según nos indica el libro, la expansión del comercio electrónico conlleva a la exigencia de poder dictar normas que se ajusten a este sector, pero sin embargo el constante cambio en la que está inmersa la tecnología representa una dificultad para poder regular a través de normas legales, además de que muchas empresas que se desenvuelven a través del comercio electrónico no cuentan con un establecimiento permanente, lo cual también significa una dificultad para poder regularizar el comercio electrónico de una forma óptima.

Principalmente estamos viendo un nuevo medio que nos permite que generemos más ventas, una mayor distribución de productos a lugares donde no había acceso, una mayor publicidad debido a la gran cantidad de comercios electrónicos y todo esto se debe al

comercio electrónico que se centra en las redes sociales pero que en general todas están conectadas a Internet. El objetivo principal de este medio siempre será la venta y compra de productos o servicios lo que genera que se haga realidad este cambio en el comercio.

### **Evasión tributaria**

**Camargo, D. (2015).** Evasión Fiscal: un problema a resolver. Edición electrónica. Sostiene que es la reducción de la cuantía del tributo producido en un país por quienes se han beneficiado con hechos fraudulentos en los que no se les paga porque están obligados a hacerlo, también puede definirse como el incumplimiento total o parcial y la falta de pago de las obligaciones tributarias por parte del contribuyente. Algunos lo definen como el acto de reducir impuestos ilegalmente a través del engaño y no declarar impuestos en violación de la ley.(p.12)

El libro mencionado, nos hace referencia en cuanto al origen de la evasión tributaria, quienes básicamente son considerados los que realizan su actividad comercial bajo la informalidad y a su vez el Estado no ha sido calificado de poder descubrirlos. Sin embargo, cabe destacar que la evasión tributaria no solo se presenta en las actividades comerciales informales, sino también en las actividades comerciales formales. Por otro lado, la evasión tributaria está ligada a la cultura tributaria individual y colectiva sumado por la percepción que la sociedad tiene del Estado, es decir que muchos sectores de la sociedad al no conocer el fin del tributo recaudado no ven la necesidad u obligación de realizar conel pago de la obligación tributaria. Además, podemos concluir que la evasión tributaria conlleva otras dimensiones como:



La evasión legal, la cual se refiere a hacer uso de vacíos legales existentes en la norma a favor de la empresa o persona sin que esta signifique una falta legal o delito, y la evasión ilegal, la cual sí es representada por una intencionalidad al momento de declarar y pagar montos no reales correspondientes a la obligación tributaria.

### **Medios de pago**

**Hortigüela, A y Sánchez, O (2012).** Análisis y gestión de los instrumentos de cobro y pago, manifiesta que, todas las operaciones comerciales que vayan a realizar las empresas, constituyen que tenga que entregar un bien o servicio de parte de la empresa que vende y se realizará el pago del precio acordado por parte de la empresa que realizó la compra. Para hacer efectivo el valor de la adquisición realizada, se podrá efectuar de dos distintas maneras, las cuales son: pago al contado y al crédito. Pago en efectivo: el valor de los bienes o servicios se hace efectivo al momento de la entrega. También se puede considerar el pago en efectivo si el pago se ejecuta dentro de los 30 días posteriores a la entrega de los bienes o servicios adquiridos. Pago a crédito o pago aplazado: el vendedor entrega los bienes o servicios al comprador, pero el comprador pagará en una fecha posterior acordada por las partes. El aplazamiento de pagos puede pactarse a corto o largo plazo, pudiendo fijarse intereses sobre el importe del aplazamiento. (p.9)

Podemos concluir con que las múltiples operaciones comerciales que van a llevar a cabo las empresas, está conformada por la transacción de un bien o servicio de una empresa que venda y el precio acordado lo pagará la compañía que realizó la compra. Para la hacer efectivo el costo de adquirirlo, se puede hacer de dos maneras diferentes, es decir: el pago inmediato y a plazos, luego menciona los dos tipos de modos de pago los cuales son el pago

en efectivo, el cual consiste en entregar el monto pactado por la compra del producto o servicio al momento de la entrega, en este tipo de pago podemos mencionar que también puede pagarse dentro de los 30 días posteriores a la compra. Por último, la modalidad de pago al crédito la cual consiste en realizar la venta del producto o servicio y ésta se cancelará por el comprador en fechas pactadas al pago y que podrán ser canceladas en un período corto o largo pudiéndose obtener de estos intereses por el tiempo que se demore en pagar.

### **2.2.2. Variable dependiente: Recaudación fiscal**

**Robles, C. (2018).** La SUNAT y los procedimientos administrativos tributarios. Fondo Editorial. Sostiene que ,es el acto o conjunto de actos que tiene por finalidad y propósito el revisar si se realizó efectivamente la ejecución de un acto , el cual está mencionado en la vigente ley, con hipótesis de un hecho, y que se pretenderá medir la obligación fiscal y modificándola en pagadero .La naturaleza objetiva, la cual está contemplada en que genera y actúa en todos los posibles sucesos particulares de modo tributario, y por ende esta acción realizada se le denomina determinación de procedimiento. (p.44)

El libro en mención nos menciona que la recaudación fiscal es el acto que precisa si efectivamente se realizó la recaudación o cobro de los tributos provenientes del administrado y al mismo tiempo cuantificar el total del monto recaudado, pero para ello debe existir previamente un crédito a favor del Estado la cual tiene origen el haber identificado el hecho imponible del sujeto deudor y que esa a su vez se haya cuantificado como obligación tributaria.

Sin embargo, el fisco tiene la estricta tarea de poder cuantificar el monto real de crédito a favor hacia ellos, ya que se encontrará con

los hechos imponibles de los sujetos formales, a quienes se les identifica con el número de RUC y de otro lado con los sujetos informales, quienes se desarrollan económicamente al margen de la Administración Tributaria y la Ley; de tal modo que éstos no cumplen con las obligaciones hacia el fisco.

**Sevillano, S. (2019).** Lecciones de derecho tributario: Principios generales y código tributario. Fondo Editorial. Manifiesta que el Estado reclama el pago de los tributos como una contribución de modo económico para sostener la existencia en de manera grupal y con el fin de pertenecer a dicha comunidad política, por lo tanto, para los particulares se sumerge en un compromiso indispensable. Por lo tanto es de manera importante siempre tener en cuenta la igualdad entre la necesidad fiscal, respetabilidad a los derechos del contribuyente y la creación de relaciones jurídicas que puedan hacer posible el cumplimiento de metas de recaudación y qué haya una planeación para la obligación de un sector del derecho especializado, el cual puede someter a regularización de una parte, la realización de las medidas del poder tributario del Estado y de otras partes a las cuáles la normativa a la que están bajo orden de nexos jurídicos otorgados debido al pago de los tributos y así saber también las consecuencias no realizarse el pago. (p.86)

El presente libro en cuanto a la recaudación fiscal, nos indica que el Estado tiene el poder, avalado por la constitución, para imponer tributos a los particulares. La recaudación de los tributos cumplen la función de proveer de recursos al Estado, los mismos que son fuente de financiamiento para la ejecución del gasto público la cual permite conllevar una sociedad satisfecha y también nos menciona cómo se deben ejecutar ciertas medidas que impone el Estado a través de su poder tributario para ello se debe tener en cuenta las normas existentes en materia de tributación las cuales están sometidas a lineamientos de materia jurídica y los cuales menciona

que se debe realizar el pago de tributos y también que habrán consecuencias negativas de no realizarse este.

**Calderón,I.,Hidalgo,S.,Ramírez,F. (2016).** Gestión Fiscal. IC Editorial. Menciona que, “Consiste en el ejercicio del cobro de las deudas que han sido liquidadas previamente por la Administración. La recaudación de las deudas tributarias podrá realizarse en un periodo voluntario, mediante el pago o cumplimiento del obligado tributario en los plazos previstos en la Ley.

En el período ejecutivo, mediante el pago o cumplimiento espontáneo del obligado tributario o, en su defecto, a través del procedimiento de apremio”. (p.65)

El libro citado de Gestión Fiscal, nos sintetiza el procedimiento fiscal que existe, y, que a su vez se encuentra regulado por una norma legal; en cuanto a la recaudación fiscal o tributaria nos hace referencia en términos sencillos, del acto que realiza la Administración de cobrar las deudas a los administrados. Dichas deudas fueron calculadas previamente por parte de la Administración, las cuales se vuelven exigibles para los obligados, sin embargo, los obligados también pueden llevar un control propio para determinar el pago de los impuestos, puesto que la norma legal establece derechos y obligaciones de tal modo para la Administración como para el administrado.

El libro en mención, aporta a nuestra tesis en el sentido de que la recaudación tributaria se puede realizar de manera voluntaria, la cual refiere al pago voluntario y/o consciente del obligado y que éstos cumplen dentro de los plazos creados por la norma legal. Y la segunda, en la cual nos centramos en la investigación, es el cobro a través de presiones legales, en donde el administrado recibe notificaciones por no cumplir con sus obligaciones. En este

sentido vemos que existen obligados que buscan las formas de poder evadir el cumplimiento con el fisco y que muchos otros tampoco se encuentran realizando sus actividades comerciales de manera formal.

### **Presión tributaria**

**Agnes, D. (2019).** La presión fiscal equivalente en América latina y El Caribe, sostiene que la carga tributaria o presión tributaria de una nación es una variable que se define por los recursos en dinero de un específico país que consigue atraer a partir de la ejecución de un grupo de variados Impuestos y la utilización de diversos mecanismos semejante a los cuales, en materia general conforman aquella base fundamental de financiación de parte del Estado. De este modo el indicador suele estar relacionado particularmente al Producto Bruto Interno (PBI); el cual significa producto bruto interno de cada país para poder así conformar las medidas de comparación. (p.10)

El autor en el libro citado, hace referencia de que la presión tributaria es una variable de carácter cuantitativo la cual mide los ingresos tributarios de un determinado país y la intensidad de la recaudación que tiene el país por parte del pago realizado por los administrados a través de tasas impositivas, y que ésta a su vez se relaciona con el Producto Bruto Interno (PBI).

La presión tributaria, calculada entre el pago efectivo de impuestos y el PBI, nos permite conocer también que a mayor evasión existe menor presión fiscal, y este indicador nos ayuda a conocer que para tal presión deben existir normas legales suficientes que garanticen el cumplimiento de las obligaciones, además que si se identifica una poca presión fiscal podemos deducir que no existe la presencia de la Administración en determinados sectores dando

pase a la informalidad y evasión por parte de los administrados.

## **Tributos**

**Ruiz, F. (2017).** Derecho Tributario: temas básicos. Fondo Editorial. Manifiesta que se entiende por tributo al deber, cuyo servicio consiste en entregar una cantidad de dinero, de carácter decisivo, al Estado y los particulares. Éstos últimos mencionados tienen que poseer riqueza económica. El tributo se encuentra fundamentado en la potestad tributaria y su principal fuente es la ley, y como consecuencia de su finalidad principal es subvencionar las actividades del Estado, se sabe y se da por entendido que el tributo es un deber que tenemos, esto quiere decir que consiste en poseer un cierto vínculo jurídico, el cual quedará establecido entre dos personas. De esta manera se podrá decretar una desigualdad con otros ingresos del Estado, los cuales serían: las ganancias obtenidas por las empresas públicas en donde no se haya vínculo alguno entre dos individuos, debido a que la empresa estatal es el gobierno mismo. (p.51)

Según Ruiz, nos menciona en su libro Derecho Tributario: temas básicos que el tributo es una fuente de financiamiento principal para el Estado la cual accede financiar las obras públicas que tiene como meta. Por lo tanto, el tributo tiene carácter de obligatoriedad lo cual quiere decir que toda persona sea natural y jurídica que efectúe una actividad económica y goce de riqueza económica es acreedora de la obligación tributaria en favor del fisco. Es así que existe un flujo de los tributos, primero el tributo es un medio de financiamiento para el Estado, tributos que se recaudan por parte de las personas privadas, segundo el Estado a través del gasto público provee de bienes y servicios necesarios para satisfacer la demanda de la sociedad en calidad de retribución, también nos da entender que el tributo siempre va a ser un deber, debido a que los

faculta una legislación en el orden jurídico y esta quedará entre dos sujetos. De este modo también se diferenciará las utilidades que obtengan las empresas públicas debido a que no habría ningún parentesco porque sería una empresa del Estado que es igual a considerarse como el mismo gobierno.

### **2.2.3. Marco Legal**

#### **Constitución - recaudación fiscal**

Constitución Política del Perú (1993) Artículo 74° Los tributos se crean, modifican o derogan, o se decreta una exoneración, únicamente por ley o decreto legislativo en transcurso de delegación de facultades, salvo los aranceles y tasas, los que estos se ajustan mediante decreto supremo.

#### **Ley general de sociedad**

Ley N°.26887 Ley general de sociedades: es un instrumento legal que proporciona las pautas jurídicas o legales para el funcionamiento regular de aquellas empresas que se establecen como sociedad, con la finalidad de evitar 52 infracciones o sanciones con relación a su funcionamiento. Si no existen normas que regulen el funcionamiento de las sociedades, estas estarán en un estado de desorden y se encontrarán diversas dificultades en la gestión administrativa y su propio desarrollo generando un caos societario empresarial.

#### **Código tributario - Nacimiento de la obligación tributaria**

Artículo 1º: Concepto de la obligación tributaria.

Es una obligación tributaria, y de derecho público, el nexo entre el acreedor y el deudor tributario, fijado por ley, que comprende por fin la realización del beneficio tributario, quedando exigible coactivamente.

Artículo 3º: Exigibilidad de la obligación tributaria. La obligación tributaria es exigible:

Aunque debe ser fijada por el deudor tributario, desde el día siguiente al término del plazo fijado por Ley o reglamento y, a falta de este plazo, desde el décimo sexto día del mes siguiente al nacimiento de la obligación. Relacionándose de tributos administrados por la SUNAT, desde el día siguiente al vencimiento del plazo fijado en el Artículo 29º de este Código o en la ocasión supuesta en las normas especiales en el supuesto considerado en el inciso e) de dicho artículo.

Artículo 7º: Deudor Tributario.

El deudor tributario es la persona que está inexcusable al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable.

Artículo 8º: Contribuyente.

Contribuyente es cualquiera que realiza, o respecto del cual se ocasiona el suceso generador de la obligación tributaria.



Artículo 9º: Responsable.

Responsable es tal persona que, sin poseer la condición de contribuyente, debe efectuar la obligación atribuida a ello.

### **Ley de comprobantes de pago**

Artículo 1.- Definición de comprobante de pago

El comprobante de pago es un documento que evidencia la transferencia de bienes, la entrega en uso, o la prestación de servicios. En la ocasión en que las normas sobre el tema requieran la autorización de impresión y/o importación a que se refiere el numeral 1 del artículo 12º del presente reglamento, sólo se examinará cuando de encontrarse comprobante de pago si su impresión y/o importación ha sido permitida por la SUNAT conforme al método señalado en el citado numeral. La inobservancia de dicho método acarreará la configuración de las infracciones supuesto en los numerales 1, 4, 8 y 15 del artículo 174º del Código Tributario, según corresponda.

Artículo 2.- Documentos considerados comprobantes de pago

Son sólo considerados comprobantes de pago, siempre que se efectúen todas las condiciones y características mínimas fijadas en el presente reglamento, los siguientes:

- a) Facturas.
- b) Recibos por honorarios.
- c) Boletas de venta.
- d) Liquidaciones de compra.
- e) Tickets o cintas emitidos por máquinas registradoras.

- f) Los documentos acreditados en el numeral 6 del Artículo 4.
- g) Adicionalmente documentos que por su contenido y sistema de emisión permitan un oportuno control tributario y se hallen expresamente autorizados, de manera anticipada, por la SUNAT.

**Decreto Supremo N° 055-99-EF.** Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del IGV.

El cual grava dicho tributo a los contribuyentes que “utilicen en el país servicios prestados por no domiciliados”.

Artículo 9.c, por lo que si el servicio es prestado por un no domiciliado y utilizado (consumido o empleado) por un contribuyente domiciliado en el país, dicho contribuyente está en la obligación de pagar el tributo, sin contar el lugar (Estado) en donde se realice la operación.

**Decreto Supremo N° 179-2004-EF** del 08.DIC.2004.  
Reglamentando la Ley del I.R. D.S. N° 122-94-EF del 21.SET.94.

el Art. 3º del reglamento de la ley del I.R. ha reunido una definición de la noción de establecimiento permanente muy similar a la contemplada en el Art. 5º del modelo de convenio de la OCDE.

En ese sentido se muestra que constituye establecimiento permanente a algún lugar fijo de negociación que se desarrolle total o parcialmente la actividad de una empresa unipersonal, sociedad o entidad de alguna naturaleza establecida en el exterior.

## **2.3. Términos técnicos**

### **Administración Tributaria**

Órgano desconcentrado establecido por la Ley del servicio de Administración Tributaria con carácter de autoridad fiscal que tiene por propósito la determinación, liquidación y recaudación de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos y de sus accesorios para el financiamiento del gasto público. El servicio de Administración Tributaria posee de autonomía de gestión presupuestaria para la consecución de su objeto y de autonomía técnica para dictar sus resoluciones. (p.382) Vidales (2003).

### **Cobranza de tributos**

Se refiere al cobro de todo aquel impuesto que deban realizar los contribuyentes, por los motivos de impuestos, contribuciones o algún otro gravamen y los cuales se podrán cancelar en moneda nacional o extranjera por los distintos mecanismos físicos o virtuales correspondientes.

### **Contribución**

Son los ingresos legalmente reconocidos que recibe el Estado por concepto de aportes personales en forma de pagos obligatorios por el desempeño de las funciones públicas de la Administración estatalo en otras palabras, funciones públicas del Estado, satisface necesidades colectivas. (p.4) García (2001).

### **Comercio electrónico**

El comercio electrónico se refiere a una clase de actividades comerciales realizadas a través de una o más plataformas de comercio electrónico medios electrónicos como lo son; computadora, tablet, celular, reloj inteligente, televisor, todos los mencionados con enlace a internet. Hernández, E y Hernández, L. (2016).

### **Creación de normas**

Una acción de comando tomada para lograr una meta específica caracterizada por una aplicación estricta es una regla, regulación o estándar que establece la autoridad para regular las acciones de varios agentes. (p.311) Vidales (2003).

### **Cuantificación del tributo**

Corresponde al tipo de sustancia liberada, el grado de su impacto, el costo incurrido por el gobierno para controlarla y puede tener un propósito específico. (p.65) Sánchez (2023).

### **Elusión tributaria**

Se plantea la elusión tributaria como el abuso de la norma que se contiene en nuestro ordenamiento jurídico bajo el nombre de conflicto en la aplicación de la norma tributaria. (p.10) Martínez, J y Martínez, F. (2022).

### **Evasión tributaria**

El contribuyente no declara y paga total o parcialmente sus obligaciones tributarias. Camargo, D. (2015).

### **Fiscalización tributaria**

Las autoridades tributarias utilizan las comprobaciones contenidas en la Ley tributaria para conocer la verdadera naturaleza del impuesto a cargo del contribuyente para poder cumplir con sus obligaciones de pago de los gastos públicos y para cumplir con la naturaleza de la sustancia sometida al impuesto, autoridades, el alcance de su influencia se produce a expensas del control del gobierno y puede tener objetivos específicos. (p.1) Castro (2014).

### **Impuesto**

Son las proporciones que el Estado detrae del sector privado de manera coactiva como forma de contribuir al financiamiento frecuente de la actividad pública. (p.4) Albi, E, González J y Zubiri, I. (2009).

### **Incumplimiento de pago**

Es una falta de palabra o escrito por una parte monetaria en específica con una fecha acordada de cancelación.

### **Ingresos tributarios**

Estas son las nociones que el gobierno deriva de los impuestos ,que impone unilateralmente por el gobierno. (p.266) Vidales (2003).

### **Legislación tributaria**

Son facultades que corresponden a la Administración Tributaria del país, que impone los impuestos derivados o atribuidos a las disposiciones de asistencia mutua. (p.14) Barberán, M. Gómez, J. Mancebón, M. Melguizo. Sanaú, J.Trueba,C y Zárate,A.(2014).

### **Medidas de control**

La interdependencia de la estructura organizativa para que pueda adoptar un modelo que defina los parámetros, estándares y controles que deben implantarse para evitar que se produzcan situaciones de riesgo y alcanzar las condiciones de calidad reguladas. Castañeda, (2018).

### **Medios de pago**

Proporcionar fondos, dinero o cualquier activo financiero para realizar pagos o liquidar deudas o pasivos en una transacción comercial (p.298) Vidales (2003).

### **Omisión de información**

Se define como el no realizar o expresar algo, aquella que no informa de algo y decide retenerlo.

### **Ordenamiento jurídico**

Se entiende como un sistema unificado, visto como un todo, que consta de normas dispuestas sobre la base de una cierta validez. (p.113)Emiliano (2009).

**Pago en efectivo**

El pago en efectivo sólo requiere que intervenga la persona que paga y lo que cobra, es de fácil utilización. (p.244) García, J y Cornejo, J (s.f).

**Producto Bruto Interno (PBI)**

Es el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales producidos en el país en un período de tiempo determinado. (p.352) Mankiw, (2007).

**Presión tributaria**

Es una variable de carácter cuantitativo la cual mide los ingresos tributarios de un determinado país y la intensidad de la recaudación que tiene el país por parte del pago efectuado por los administrados por medio de tasas impositivas, y que ésta a su vez se vinculan con el Producto Bruto Interno (PBI). Agnes, D. (2017).

**Recaudación fiscal**

Es una acción o un conjunto de acciones encaminadas a comprobar si un acto legal se realiza efectivamente como presunción de un hecho, e imponer un impuesto, hacerlo legalmente exigible. Robles, C, (2018).

**Sanciones tributarias**

La potestad sancionadora tributaria se ejerce conforme a los principios de supervisión establecidos en esta Ley en casos administrativos especiales, debiendo observarse los principios de legalidad, tipicidad, responsabilidad y confidencialidad en la ejecución de la potestad sancionadora tributaria, Competitivo y retroactivo. (p.385) Alonso, F, Aníbarro, S, Blasco, C, Corcuera, A, Peña, J, Pérez, L y Villarín, M. (2006).

**Tasa**

Un indicador básico para evaluar el comportamiento de una variable de forma relativa. Se manifiesta en porcentaje y siempre en forma anual excepto que se indique lo contrario. (p.398). Vidales, (2003).

**Tarjeta de crédito**

Medios de pago y disposición de efectivo, representado por una tarjeta plástica firmada por el prestatario, determinada con base en la autorización previa del banco emisor para crédito revolvente. Las tarjetas de crédito se utilizan para adquirir bienes de consumo o pagar servicios en empresas afiliadas al sistema implementado por el banco emisor. (p.397) Vidales, (2003).

**Transferencia bancaria**

Medio de pago que se encuadraría en esta situación, pues a la necesaria intervención de las partes contratantes se une la ocasional, pero trascendente, intervención de un tercero ajeno al negocio principal, cómo es la entidad bancaria. (p.122) García, J y Cornejo, J.(sf).

**Tributo**

Es una fuente de financiamiento principal para el Estado la cual permite financiar las obras públicas que tiene como meta. Ruiz, F (2017).

## **CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES**

### **3.1. Hipótesis principal**

La informalidad en el comercio electrónico incide de manera negativa en la recaudación fiscal en el distrito de Ayacucho, período 2020- 2021.

### **3.2. Hipótesis secundarias**

- a) La evasión tributaria incide de manera negativa en la presión tributaria en el distrito de Ayacucho.
  
- b) Los medios de pago inciden de manera negativa en la Administración Tributaria en el distrito de Ayacucho.
  
- c) La legislación tributaria incide de manera negativa en los tributos en el distrito de Ayacucho.



### 3.3. Operacionalización de variables

#### 3.3.1. Variable independiente X: La Informalidad en el comercio electrónico.

**Tabla N°2**

<b>Definición Conceptual</b>	<b>Hernández, E y Hernández, L (2016).</b> Se refiere a comercio electrónico a una clase de operación comercial que se ejecuta por medio de uno o múltiples medios electrónicos como lo son; computadora, tablet, celular, reloj inteligente, televisor, todos los mencionados con enlace a internet. (p.11)	
<b>Definición Operacional</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Índices</b>
	X1-Evasión tributaria	X1.1 Omisión de información X1.2 Incumplimiento de pago
	X2-Medios de pago	X2.1 Efectivo  X2.2 Transferencia bancaria
	X3 -Legislación tributaria	X3.1 Creación de normas X3.2 Ordenamiento jurídico
<b>Escala valorativa</b>	Ordinal	

Fuente: Elaboración propia

**3.3.2. Variable dependiente: Y: Recaudación fiscal.**

**Tabla N°3**

<b>Definición Conceptual</b>	Robles, C. (2018). “Es el acto o conjunto de actos dirigidos a determinar si efectivamente se ejecuta el hecho previsto en la ley, como hipótesis de incidencia, y a cuantificar la obligación tributaria, convirtiéndola en exigible. (p.44)	
<b>Definición Operacional</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Índices</b>
	Y1-Presión tributaria	Y1.1 Ingresos tributarios  Y1.2 Medidas de control
	Y2-Administración Tributaria	Y2.1 Fiscalización tributaria  Y2.2 Sanciones tributarias
	Y3-Tributos	Y3.1 Impuestos  Y3.2 Contribuciones
<b>Escala valorativa</b>	Ordinal	

**Fuente:** Elaboración propia

## CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA

### 4.1. Diseño metodológico

La presente investigación es considerada No experimental, transeccional ya que se desarrolló observando la naturaleza de las variables.

$$M = O_x r O_y$$

**Donde:**

M = Muestra

O = Observación

x = Informalidad en el comercio electrónico

y = Recaudación fiscal

r = Relación de variables

## 4.2. Tipo de investigación

El presente trabajo de investigación está considerado como "Investigación Aplicada" ya que tiene como característica la utilización de conocimientos propios obtenidos en el desarrollo del estudio, leyes y teorías de investigación básica para resolver un problema que existe beneficiando a la sociedad. Se utilizó una investigación cuantitativa con nivel descriptivo, correlacional y explicativo.

### 4.2.1. Diseño muestral

#### 4.2.1.1. Población (N)

La población que conforma la investigación está constituida por 168 personas naturales y jurídicas dueñas de negocios en la plataforma digital Facebook (Marketplace) en el distrito de Ayacucho. Los cuáles serán de ayuda para contribuir con las respuestas de las preguntas planteadas en la encuesta.

#### 4.2.1.2. Muestra (n)

La muestra representa una parte de la población, de tal modo se empleó la fórmula del muestreo aleatorio para estimar proporciones.

$$n = \frac{pqZ^2 N}{e^2 (N - 1) + pqZ^2}$$

**Donde:**

n = Tamaño muestra óptima

N = Tamaño de la Población

Z = Valor de la abscisa de la curva normal para una probabilidad del 95% de confianza Z=1.96

e = Margen de error muestral 5%

p = Proporción de la población con propiedades similares de interés en la investigación que desea medir con un valor de p = 0.8

q = Proporción de la población sin propiedades similares de interés en la investigación que desea medir con un valor de q= 0.2

Desarrollando obtenemos:

$$n = \frac{(0.8 * 0.2) * (1.96)^2 * 168}{(0.05)^2 (168 - 1) + (0.8 * 0.2) (1.96)^2}$$

$$n = \frac{103.26}{1.03}$$

n = 100 personas / colaboradores

Se seleccionará a 100 personas naturales y jurídicas dueñas de negocios en la plataforma digital Facebook (Marketplace), en el distrito de Ayacucho.

### **4.3. Técnicas para la recolección de datos**

#### **4.3.1. Descripción de los instrumentos**

La técnica que se utilizó en la presente investigación fue la encuesta, realizada a personas naturales y jurídicas dueñas de negocios en la plataforma digital Facebook (Marketplace). Las preguntas realizadas fueron en base a las variables e indicadores, además consiste en cinco alternativas de respuestas considerando la escala de criterio según el encuestado.

#### **4.3.2. Procedimiento de comprobación de validez y confiabilidad de los instrumentos**

##### **4.3.2.1. Validez:**

Para la validez de contenido se utilizó el criterio de juicio de 3 asesores expertos.

**Tabla N°4**

**Tabla de validez**

<b>Nº</b>	<b>EXPERTOS</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
01	DEL ROSARIO GOYTIZOLO, RUBEN LIZANDRO	APROBADO
02	ESPEJO JAIME, LUIS ALBERTO	APROBADO
03	URBANO KATAYAMA, CARLOS RICARDO	APROBADO

**Fuente:** Elaboración propia

##### **4.3.2.2. Confiabilidad:**

Para tener la confiabilidad, se utilizó los cuestionarios con

la finalidad de garantizar la efectividad de las técnicas e instrumentos, mediante el alfa de Cronbach y el programa estadístico SPSS V29.

**Tabla N° 5**

**Estadísticas de fiabilidad**

Alfa de Cronbach	N de elementos
.840	14

**Fuente:** Programa SPSS V29

**Elaboración:** Propia.

**Interpretación:**

Hemos hallado con el SPSS V29, el Alfa de Cronbach con un valor promedio de 84%, lo cual indica que la tesis desarrollada tiene un alto grado de confiabilidad entre las preguntas y los resultados de la encuesta.

**Tabla N°6**

**Estadísticas de total de elemento**

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
1. ¿Considera usted, que el aumento de la informalidad en el comercio electrónico se debe a la constante omisión de información?	20.12	29.682	.265	.841

2. ¿Considera usted, que está en aumento el incumplimiento de pago de impuestos por parte de algunos comercios que operan bajo la informalidad en el comercio electrónico?	20.03	29.019	.380	.836
3. ¿Cree usted, que el pago en efectivo bajo la modalidad de compra contraentrega es uno de los principales factores que fomentan la informalidad en el comercio electrónico?	19.67	24.345	.716	.811
4. ¿Considera usted, que una correcta fiscalización y supervisión de los ingresos provenientes de las transferencias bancarias nos permita reducir la informalidad en el comercio electrónico?	20.02	28.868	.337	.838
5. ¿Considera usted, que la creación de nuevas normas en nuestra legislación tributaria nos permita reducir la informalidad en el comercio electrónico?	20.02	28.181	.416	.834



6. ¿Considera usted, que nuestro ordenamiento jurídico deba tener normas dirigidas a los comercios electrónicos para que obtengan beneficios y así evitar la informalidad en este tipo de negocio?	20.01	28.030	.496	.829
7. ¿Considera usted, que la evasión tributaria es el principal motivo por el cual algunos negocios operan bajo la modalidad del comercio electrónico de manera informal?	19.89	26.503	.641	.820
8. ¿Considera usted, que la presión tributaria es un indicador que relaciona porcentualmente los ingresos tributarios y el Producto bruto interno (PBI) del país?	19.77	27.209	.452	.832
9. ¿Considera usted, que se debe implementar las correctas medidas de control que nos permita obtener una mayor recaudación fiscal?	19.96	27.938	.478	.830

10. ¿Considera usted, que la fiscalización es el principal procedimiento que realiza la Administración Tributaria con el fin de incrementar la recaudación fiscal?	19.97	27.302	.562	.825
11. ¿Considera usted, que las sanciones tributarias debidamente elaboradas permitan a la Administración Tributaria poder obtener una mayor recaudación fiscal?	19.98	26.525	.618	.821
12. ¿Considera usted, que el fomentar la concientización tributaria permita un aumento en la recaudación de impuestos?	19.98	28.949	.335	.838
13. ¿Considera usted, que las contribuciones son un tipo de tributo que tienen por objetivo la inversión pública u otro fin estatal?	19.90	26.919	.578	.824
14. ¿Cree usted, que de Administración Tributaria está ejerciendo una correcta fiscalización tributaria para obtener una mayor recaudación fiscal?	19.79	26.733	.409	.838

**Fuente:** Programa SPSS V29

**Elaboración:** Propia.

### Fórmula del alfa de Cronbach

$$\alpha = \frac{K}{K - 1} \left[ 1 - \frac{\sum_{i=1}^k S_i^2}{S_T^2} \right]$$

k = número de ítems en la encuesta

$S_i^2$  = Varianza de cada ítem

$S_T^2$  = Varianza Total

Tabla N°7

### Rangos de nivel de confiabilidad

Intervalo al que pertenece el coeficiente alfa de Cronbach	Valoración de la fiabilidad de los ítems analizados
[0;0,5[	Inaceptable
[0,5;0,6[	Pobre
[0,6;0,7[	Débil
[0,7;0,8[	Aceptable
[0,8;0,9[	Bueno
[0,9;1]	Excelente

Fuente: Programa SPSS V29

Elaboración: Propia



#### **4.4. Técnicas para el procesamiento y análisis de la información**

##### **4.4.1. Técnica de estadística descriptiva**

Se utilizó la técnica de tablas de distribución de frecuencia, gráficos estadísticos, representaciones gráficas y la interpretación.

##### **4.4.2. Técnica de estadística inferencial**

Se realizó el proceso y análisis de los datos recolectados de la encuesta estadísticamente, con el programa SPSS versión 29 (Statistical Package for the Social Sciences). También se utilizó el modelo de correlación de Pearson con un nivel de confianza de 95%.

#### **4.5. Aspectos éticos**

En la presente tesis “La Informalidad en el Comercio Electrónico y su efecto en la Recaudación Fiscal en el distrito de Ayacucho, período 2020-2021” se utilizó información especializada sobre el tema, respetando los procedimientos y estructura de la investigación, recolectando información veraz a través de la técnica de encuesta la cual fue procesada estadísticamente.

Se aplicó el código de ética profesional del contador público, tales como la integridad, objetividad, confidencialidad, comportamiento y competencia profesional. Así mismo es importante mencionar los principios y valores éticos de la **Universidad de San Martín de Porres** aplicada en la investigación como la responsabilidad, compromiso, honradez, justicia, capacitación constante, innovación, tolerancia y calidad de servicio.

Finalmente mencionar que se respetó el código de ética sobre la confidencialidad y opinión de las personas que ayudaron en el proceso de encuestas, presentando un resultado transparente con fines académicos.

## **CAPÍTULO V: RESULTADOS**

### **5.1. Presentación**

El presente capítulo corresponde al procedimiento que permite demostrar el cumplimiento de la hipótesis planteada según el tema propuesto: “La informalidad en el comercio electrónico y su efecto en la recaudación fiscal en el distrito de Ayacucho, período 2020- 2021”.

### **5.2. Interpretación de resultados**

El presente estudio realizó la técnica de la encuesta que se realizó a 100 personas naturales y jurídicas dueñas de negocios en la plataforma digital Facebook (Marketplace) en el distrito de Ayacucho, período 2020- 2021”. Se obtuvieron los siguientes resultados en la recolección de datos, se procedió a interpretar y analizar las respuestas.

**Tabla N°8**

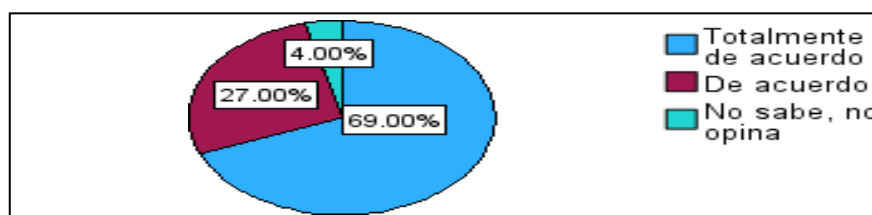
**Tabla de Frecuencia**

**1. ¿Considera usted, que el aumento de la informalidad en el comercio electrónico se debe a la constante omisión de información?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	69	69.0	69.0	69.0
	De acuerdo	27	27.0	27.0	96.0
	No sabe, no opina	4	4.0	4.0	100.0
	Total	100	100.0	100.0	

**Gráfico N° 1**

**Gráfico de Tabla de Frecuencia**



### **Interpretación y análisis**

Observando el resultado de la pregunta N°1, el 69% del total de los encuestados manifestaron que están totalmente de acuerdo que el aumento de la informalidad en el comercio electrónico se debe a la constante omisión de información que los negocios infringen con el motivo de evadir impuestos, el 27% manifestaron que están de acuerdo que el aumento de la informalidad en el comercio electrónico se debe a la constante omisión de información y el 4% manifestaron que no sabe , no opina sobre el aumento de la informalidad en el comercio electrónico no se debe a la omisión de información.

Los resultados reflejados demuestran que, los encuestados coinciden que la omisión de información del sector del comercio electrónico ante la Administración Tributaria genera el aumento en la informalidad. Esto se debe a que los comerciantes que se acrecientan a través del comercio electrónico no reconocen los beneficios que pueden recibir al poder formalizar su empresa. Por otro lado, el crecimiento de la informalidad también refleja la escasa presencia de la Administración Tributaria en este sector, además de no crear normas y/o políticas que puedan ayudar a fiscalizar el mencionado sector.

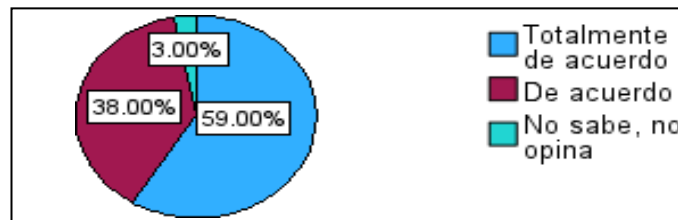


**Tabla N°9**  
**Tabla de Frecuencia**

**2. ¿Considera usted, que está en aumento el incumplimiento de pago de impuestos por parte de algunos comercios que operan bajo la informalidad en el comercio electrónico?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	59	59.0	59.0	59.0
	De acuerdo	38	38.0	38.0	97.0
	No sabe, no opina	3	3.0	3.0	100.0
	Total	100	100.0	100.0	

**Gráfico N°2**  
**Gráfico de Tabla de Frecuencia**



**Interpretación y análisis**

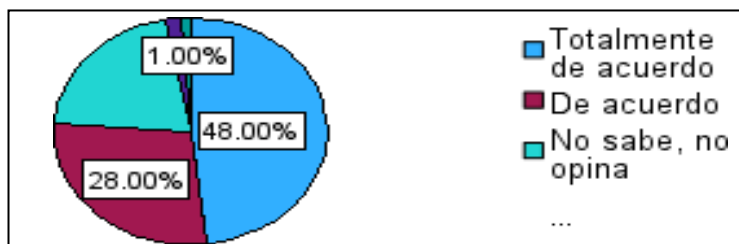
Respecto a la pregunta N°2, el 59% indicó que están totalmente de acuerdo que el incumplimiento de pago de impuestos por parte de comercios que operan bajo la informalidad en el comercio electrónico es un indicador del aumento de la evasión tributaria, el 38% se mostraron de acuerdo con que el incumplimiento de pago de comercios que operan bajo la informalidad en el comercio electrónico es un indicador del aumento de la evasión tributaria, y el 3% mencionaron que no sabe , no opina. Los resultados muestran que los empresarios encuestados reconocen que el incumplimiento de pago de impuestos por parte del comercio electrónico está en aumento, esto es debido a que la presencia de la Administración Tributaria a través de fiscalizaciones, normas y entre otras medidas es escasa, y por lo tanto los comerciantes que se desarrollan bajo esta modalidad no reconocen la presencia de una autoridad competente.

**Tabla N°10**  
**Tabla de Frecuencia**

**3. ¿Cree usted, que el pago en efectivo bajo la modalidad de compra contra entrega es uno de los principales factores que fomentan la informalidad en el comercio electrónico?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	48	48.0	48.0	48.0
	De acuerdo	28	28.0	28.0	76.0
	No sabe, no opina	21	21.0	21.0	97.0
	En desacuerdo	2	2.0	2.0	99.0
	Totalmente en desacuerdo	1	1.0	1.0	100.0
	Total	100	100.0	100.0	

**Gráfico N° 3**  
**Gráfico de Tabla de Frecuencia**



### Interpretación y análisis

Respecto a la pregunta N°3, el 48% de los encuestados se mostraron totalmente de acuerdo con que el pago en efectivo en la modalidad de compra contra entrega es uno de los principales factores que fomentan la informalidad en el comercio electrónico; el 28% se mostraron de acuerdo frente a esta pregunta; el 21% no sabe, no opina; el 2% se muestra en desacuerdo y el 1% totalmente en desacuerdo.

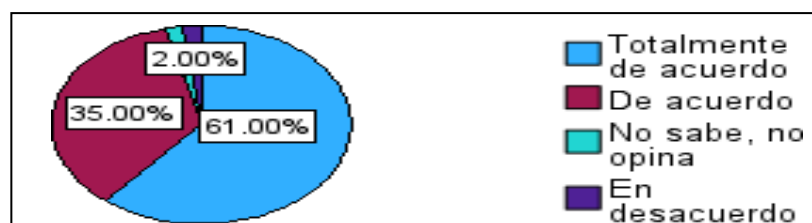
Según la encuesta realizada a los diferentes comerciantes, manifestaron que las ventas que se realizan bajo la modalidad de pago de contra entrega es un factor que incentiva la informalidad en el comercio electrónico puesto que el comerciante muchas veces al momento de proporcionar el producto y recibir el pago no entrega un comprobante de pago adecuado, la práctica de este tipo de venta entregan notas de venta, proformas u otros documentos que no representan formalidad ante las entidades pertinentes.

**Tabla N°11**  
**Tabla de Frecuencia**

**4. ¿Considera usted, que una correcta fiscalización y supervisión de los ingresos provenientes de las transferencias bancarias nos permita reducir la informalidad en el comercio electrónico?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	61	61.0	61.0	61.0
	De acuerdo	35	35.0	35.0	96.0
	No sabe, no opina	2	2.0	2.0	98.0
	En desacuerdo	2	2.0	2.0	100.0
	Total	100	100.0	100.0	

**Gráfico N°4**  
**Gráfico de Tabla de Frecuencia**



**Interpretación y análisis**

Respecto a la pregunta N°4, el 61% de los encuestados manifestaron encontrarse totalmente de acuerdo que una correcta fiscalización y supervisión de los ingresos provenientes de las transferencias bancarias nos permita reducir la informalidad en el comercio electrónico; el 35% señaló que están de acuerdo con una correcta fiscalización y supervisión de los ingresos provenientes de transferencias; el 2% no sabe, no opina; y, el 2% están en desacuerdo.

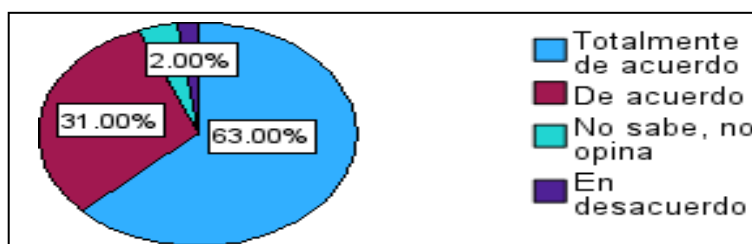
El 61% de los empresarios encuestados, se mostraron de acuerdo con que una correcta fiscalización de los ingresos provenientes de transferencias bancarias puede reducir la informalidad. Esto debido a que en el comercio electrónico además de ser el pago contra entrega una modalidad de pago, las transferencias bancarias también son otra modalidad de cobrar a los clientes, y en este caso también no entregan comprobantes de pago después de recibir la transferencia. Una tarea importante de la Administración Tributaria sería poder fiscalizar los ingresos que los comerciantes puedan tener y así se podría identificar que uno está teniendo ingresos por ventas y no está declarando.

**Tabla N°12**  
**Tabla de Frecuencia**

**5. ¿Considera usted, que la creación de nuevas normas en nuestra legislación tributaria nos permita reducir la informalidad en el comercio electrónico?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	63	63.0	63.0	63.0
	De acuerdo	31	31.0	31.0	94.0
	No sabe, no opina	4	4.0	4.0	98.0
	En desacuerdo	2	2.0	2.0	100.0
	Total	100	100.0	100.0	

**Gráfico N°5**  
**Gráfico de Tabla de Frecuencia**



**Interpretación y análisis**

Respecto a la pregunta N°5, el 63% de los encuestados se muestran totalmente de acuerdo con que la creación de nuevas normas en nuestra legislación tributaria la cual permitirá reducir la informalidad en el comercio electrónico; el 31% se encuentra de acuerdo con la creación de nuevas normas en nuestra legislación; el 4% no sabe, no opina; y, el 2% se muestra en desacuerdo acerca de la creación de nuevas normas dentro de nuestra legislación tributaria.

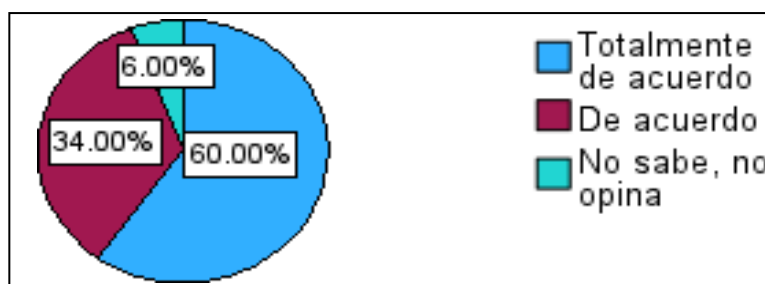
Los resultados presentes, revelan que la mayoría de encuestados coinciden que la creación de nuevas normas tributarias permitiría reducir la informalidad dentro del comercio electrónico. La creación de nuevas normas tributarias conlleva a que la Administración Tributaria pueda realizar fiscalizaciones, además de poder invitar a que los comerciantes formalicen sus empresas y evitar futuros inconvenientes.

**Tabla N°13**  
**Tabla de Frecuencia**

**6. ¿Considera usted, que nuestro ordenamiento jurídico deba tener normas dirigidas a los comercios electrónicos para que obtengan beneficios y así evitar la informalidad en este tipo de negocio?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	60	60.0	60.0	60.0
	De acuerdo	34	34.0	34.0	94.0
	No sabe, no opina	6	6.0	6.0	100.0
	Total	100	100.0	100.0	

**Gráfico N°6**  
**Gráfico de Tabla de Frecuencia**



**Interpretación y análisis**

Respecto a la pregunta N°6 se visualiza que el 60% de los encuestados manifestaron están totalmente de acuerdo que nuestro ordenamiento jurídico debería tener normas dirigidas a los comercios electrónicos para que estos obtengan beneficios y así evitar la informalidad en este tipo de negocios; el 34% se mostró de acuerdo respecto a la pregunta; y, el 6% no sabe, no opina acerca de que nuestro ordenamiento jurídico deba tener normas dirigidas a los comercios electrónicos.

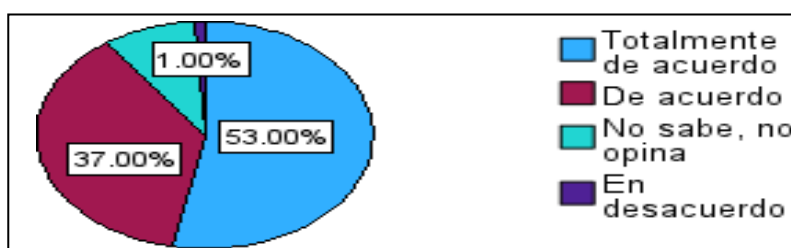
Los resultados mostrados, reflejan que los encuestados coinciden en que deben existir normas tributarias específicamente para el comercio electrónico, y ello incentivaría la formalidad en este sector. La creación de normas específicas para el sector del comercio electrónico sin duda permitiría que la Administración Tributaria se pueda enfocar de manera específica a estos tipos de negocio, teniendo normas, políticas y/o beneficios que incentiven y presionen a la formalidad de cada uno de ellos.

**Tabla N°14**  
**Tabla De Frecuencia**

**7. ¿Considera usted, que la evasión tributaria es el principal motivo por el cual algunos negocios operan bajo la modalidad del comercio electrónico de manera informal?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	53	53.0	53.0	53.0
	De acuerdo	37	37.0	37.0	90.0
	No sabe, no opina	9	9.0	9.0	99.0
	En desacuerdo	1	1.0	1.0	100.0
	Total	100	100.0	100.0	

**Gráfico N°7**  
**Gráfico de Tabla de Frecuencia**



**Interpretación y análisis**

Revisando los resultados de la pregunta N°7, el 53% de los encuestados manifestaron que se encuentran totalmente de acuerdo que la evasión tributaria es el principal motivo por el cual algunos negocios operan bajo la modalidad del comercio electrónico de manera informal; el 37% indicaron estar de acuerdo respecto a la pregunta; el 9% no sabe, no opina; y, el 1% están en desacuerdo respecto a que la evasión tributaria sea un motivo principal por el cual algunos negocios operan bajo la modalidad del comercio electrónico informal.

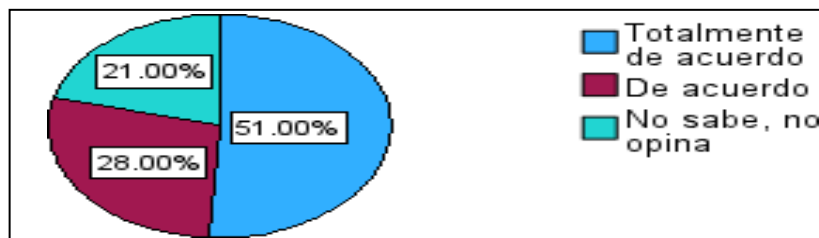
La intencionalidad de evadir los impuestos puede recaer bajo muchas figuras, y según los encuestados coinciden en que operar bajo la modalidad del comercio electrónico de manera informal es una de las formas de poder evadir los impuestos de Ley, mientras no existan normas que regulen el sector del comercio electrónico los comerciantes permanecerán realizando estas malas prácticas.

**Tabla N°15**  
**Tabla de Frecuencia**

**8. ¿Considera usted, que la presión tributaria es un indicador que relaciona porcentualmente los ingresos tributarios y el Producto bruto interno (PBI) del país?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	51	51.0	51.0	51.0
	De acuerdo	28	28.0	28.0	79.0
	No sabe, no opina	21	21.0	21.0	100.0
	Total	100	100.0	100.0	

**Gráfico N°8**  
**Gráfico de Tabla de Frecuencia**



### Interpretación y análisis

Se puede observar en la pregunta N°8 que, del total de encuestados, el 51% se muestran totalmente de acuerdo con que la presión tributaria es un indicador que relaciona los ingresos tributarios y el PBI del país; el 28% se mostró de acuerdo; y, el 21% no sabe, no opina respecto a la pregunta.

Los resultados obtenidos no demuestran que los encuestados tienen conocimiento sobre la relación de la presión tributaria como indicador porcentual sobre los ingresos tributarios y el Producto Bruto Interno (PBI) del país demostrando que la poca recaudación de los ingresos tributarios o del PBI producirá una menor presión tributaria.

**Tabla N°16**

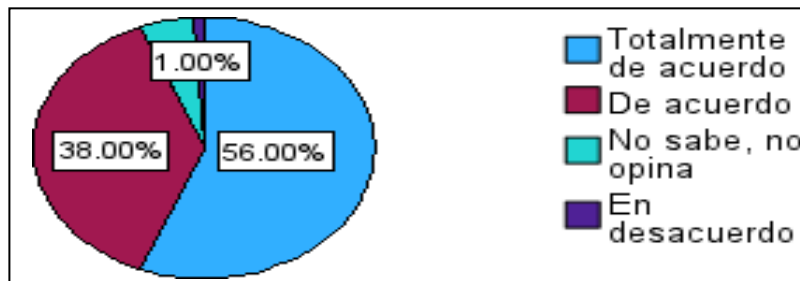
**Tabla de Frecuencia**

**9. ¿Considera usted, que se debe implementar las correctas medidas de control que nos permita obtener una mayor recaudación fiscal?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	56	56.0	56.0	56.0
	De acuerdo	38	38.0	38.0	94.0
	No sabe, no opina	5	5.0	5.0	99.0
	En desacuerdo	1	1.0	1.0	100.0
	Total	100	100.0	100.0	

**Gráfico N°9**

**Gráfico de Tabla de Frecuencia**



**Interpretación y análisis**

Se puede observar en la pregunta N°9, que el 56% de los encuestados están totalmente de acuerdo que implementar las correctas medidas de control que nos permita obtener una mayor recaudación fiscal; el 38% mencionó que se encuentran de acuerdo con implementar correctas medidas de control para aumentar la recaudación fiscal; el 5% no sabe, no opina; y, el 1% se muestra en desacuerdo acerca de implementar correctas medidas de control que permitan obtener una mayor recaudación fiscal.

Las correctas medidas de control a las que se muestran de acuerdo los encuestados, se refiere a las normas y políticas que se deben establecer para que los comerciantes que se desarrollan en esta modalidad puedan cumplir el pago de sus obligaciones tributarias.



**Tabla N°17**

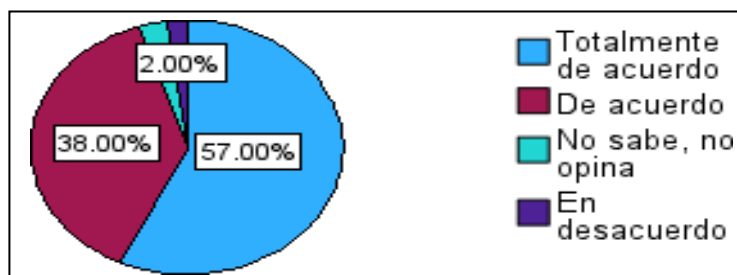
**Tabla de Frecuencia**

**10. ¿Considera usted, que la fiscalización es el principal procedimiento que realiza la Administración Tributaria con el fin de incrementar la recaudación fiscal?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	57	57.0	57.0	57.0
	De acuerdo	38	38.0	38.0	95.0
	No sabe, no opina	3	3.0	3.0	98.0
	En desacuerdo	2	2.0	2.0	100.0
	Total	100	100.0	100.0	

**Gráfico N°10**

**Gráfico de Tabla de Frecuencia**



**Interpretación y análisis**

Respecto a la pregunta N°10 se observa que del total de encuestado, el 57% respondieron estar totalmente de acuerdo que la fiscalización es el principal procedimiento que realiza la Administración Tributaria con la finalidad de incrementar la recaudación fiscal; el 38% respondió estar de acuerdo; el 3% no sabe, no opina respecto a la pregunta; y, el 2% respondieron estar en desacuerdo acerca que la fiscalización es el principal procedimiento que realiza la Administración Tributaria con el fin de incrementar la recaudación fiscal.

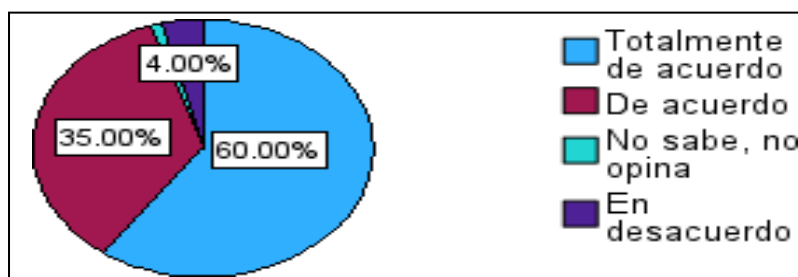
La fiscalización sin duda es una herramienta por parte de la Administración Tributaria que le permite a garantizar el pago de los deudores tributarios, además la fiscalización representa una presión para los obligados en cumplir con lo establecido por las normas que existen en el marco legal y evitar posibles sanciones.

**Tabla N°18**  
**Tabla de Frecuencia**

**11. ¿Considera usted, que las sanciones tributarias debidamente elaboradas permitan a la Administración Tributaria poder obtener una mayor recaudación fiscal?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	60	60.0	60.0	60.0
	De acuerdo	35	35.0	35.0	95.0
	No sabe, no opina	1	1.0	1.0	96.0
	En desacuerdo	4	4.0	4.0	100.0
	Total	100	100.0	100.0	

**Gráfico N°11**  
**Gráfico de Tabla de Frecuencia**



**Interpretación y análisis**

Respecto a la pregunta N°11 se observa que, del total de encuestados, el 60% respondieron estar totalmente de acuerdo con que las sanciones tributarias debidamente elaboradas permitan a la Administración Tributaria poder obtener una mayor recaudación fiscal; el 35% respondieron estar de acuerdo; el 1% no sabe, no opina; el 4% indicó estar en desacuerdo con respecto a que las sanciones tributarias debidamente elaboradas permitan a la Administración Tributaria poder conseguir una mayor recaudación fiscal.

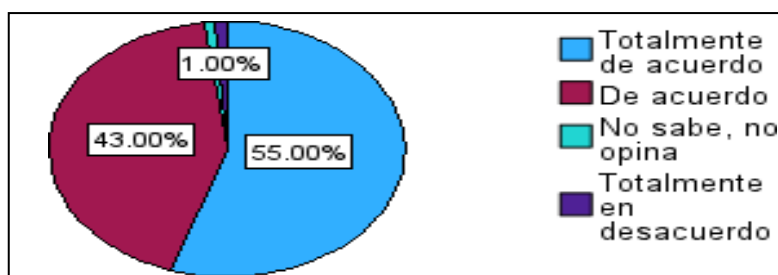
Las sanciones tributarias, normalmente, están dirigidas para sectores que ya se conocen, los encuestados creen que también deberían aplicarse las sanciones tributarias para el sector del comercio electrónico puesto que al no estar regulados no les afecta las sanciones establecidas por la norma y además, esto genera una competencia desleal en el mercado.

**Tabla N°19**  
**Tabla de Frecuencia**

**12. ¿Considera usted, que el fomentar la concientización tributaria permita un aumento en la recaudación de impuestos?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	55	55.0	55.0	55.0
	De acuerdo	43	43.0	43.0	98.0
	No sabe, no opina	1	1.0	1.0	99.0
	Totalmente en desacuerdo	1	1.0	1.0	100.0
	Total	100	100.0	100.0	

**Gráfico N°12**  
**Gráfico de Tabla de Frecuencia**



**Interpretación y análisis**

Respecto a la pregunta N°12 se observa que, del total de encuestados, el 55% manifestaron estar totalmente de acuerdo que fomentar la concientización tributaria permita aumentar la recaudación de impuestos; el 43% se mostró de acuerdo; el 1% no sabe, no opina; y, el 1% respondió estar totalmente en desacuerdo que fomentar la concientización tributaria permitirá un aumento en la recaudación tributaria.

Cómo resultado obtenido de la encuesta podemos ver que su gran mayoría refleja que el 98% considera que si hay una debida concientización tributaria en la población esto permitirá obtener una mayor recaudación de impuestos y que tendrá por objetivo una mayor inversión pública por parte del Estado.

**Tabla N°20**

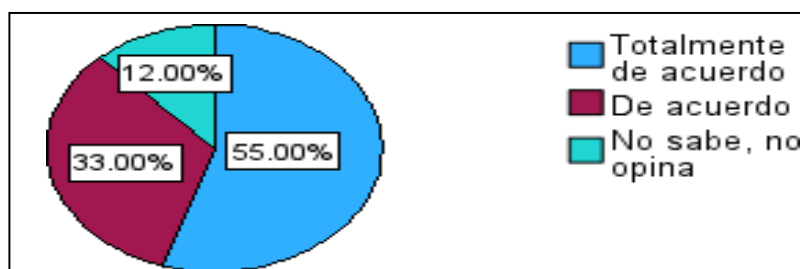
**Tabla de Frecuencia**

**13. ¿Considera usted, que las contribuciones son un tipo de tributo que tienen por objetivo la inversión pública u otro fin estatal?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	55	55.0	55.0	55.0
	De acuerdo	33	33.0	33.0	88.0
	No sabe, no opina	12	12.0	12.0	100.0
	Total	100	100.0	100.0	

**Gráfico N°13**

**Gráfico de Tabla de Frecuencia**



### **Interpretación y análisis**

Respecto a la pregunta N°13 se observa que, del total de encuestados, el 55% respondieron estar totalmente de acuerdo con que las contribuciones son un tipo de tributo que tiene por objetivo la inversión pública u otro fin estatal; el 33% respondieron estar de acuerdo; y, el 12% no sabe, no opina.

Cómo resultado de la pregunta encuestada, podemos observar que la gran mayoría tiene conciencia de para que sean las contribuciones y que estas se deben realizar porque generan un beneficio, el cual será la inversión pública u otro fin que lo decida el Estado.

**Tabla N°21**

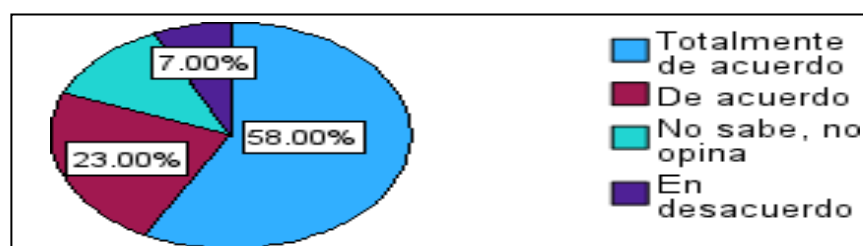
**Tabla de Frecuencia**

**14. ¿Cree usted, que de Administración Tributaria está ejerciendo una correcta fiscalización tributaria para obtener una mayor recaudación fiscal?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	58	58.0	58.0	58.0
	De acuerdo	23	23.0	23.0	81.0
	No sabe, no opina	12	12.0	12.0	93.0
	En desacuerdo	7	7.0	7.0	100.0
	Total	100	100.0	100.0	

**Gráfico N°14**

**Gráfico de Tabla de Frecuencia**



### **Interpretación y análisis**

En la pregunta N°14 se observa que, del total de encuestados el 58% manifestaron que se encuentran totalmente de acuerdo que la Administración Tributaria está ejerciendo una correcta fiscalización tributaria para obtener una mayor recaudación fiscal; el 23% se muestra de acuerdo; el 12% no sabe, no opina; y, el 7% se encuentra en desacuerdo con que la Administración Tributaria está ejerciendo una correcta fiscalización tributaria.

Según los resultados obtenidos de los encuestados, éstos coinciden en que la Administración Tributaria está ejerciendo una correcta fiscalización. Sin embargo, la recaudación tributaria podría crecer cuando se ponga énfasis también en el sector del comercio electrónico, ya que al día de hoy no se cuentan con normas que regulen este sector y mientras tanto no exista ello la evasión e informalidad de este sector seguirá creciendo.

### 5.3. Contrastación de hipótesis

#### 5.3.1. Primera hipótesis secundaria

La evasión tributaria incide en la presión tributaria en el distrito de Ayacucho, período 2020- 2021.

a. Hipótesis nula (Ho).

La evasión tributaria NO incide en la presión tributaria en el distrito de Ayacucho, período 2020- 2021.

b. Hipótesis alternante (H1).

La evasión tributaria SI incide en la presión tributaria en el distrito de Ayacucho, período 2020- 2021.

c. Nivel de significación ( $\alpha$ ) = 5%,  $X^2_t = X^2_{crítico} = 12.59$

d. Prueba Estadística:  $X^2_c (X^2_{cal}) = \sum (o_i - e_i)^2 / e_i = 16.06$

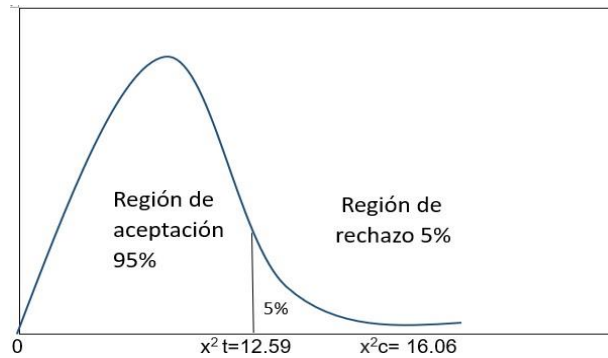
Dónde:

- $o_i$  = Valor observado
- $e_i$  = Valor esperado
- $X^2_c$  = Valor del estadístico calculado con datos provenientes de las encuestas y han sido procesados mediante el Software Estadístico SPSS V29, y se debe comparar con los valores asociados al nivel de significación que se indica en la tabla de contingencia N.º 22

e. Decisión: Ho se rechaza.

Hipótesis 1

**Gráfico N°15**



**Fuente:** Elaboración propia

### **Resultados e Interpretación:**

Con un nivel de significación del 5% se rechaza la Hipótesis nula y se acepta la Hipótesis alternante, concluyendo que “La evasión tributaria incide en la presión tributaria en el distrito de Ayacucho, período 2020-2021.”, lo cual ha sido probado mediante la Prueba No Paramétrica usando el software SPSS V29, para que se adjunten las evidencias, consistente en la tabla de contingencia N.º 22 y el resultado de la prueba estadística respectiva Chi-Cuadrado.

Tabla N°22

**Tabla cruzada 2. ¿Considera usted, que está en aumento el incumplimiento de pago de impuestos por parte de algunos comercios que operan bajo la informalidad en el comercio electrónico? \*9. ¿Considera usted, que se debe implementar las correctas medidas de control que nos permita obtener una mayor recaudación fiscal?**

Recuento

		9. ¿Considera usted, que se debe implementar las correctas medidas de control que nos permita obtener una mayor recaudación fiscal?				Total
		Totalmente de acuerdo	De acuerdo	No sabe, no opina	En desacuerdo	
2. ¿Considera usted, que está en aumento el incumplimiento de pago de impuestos por parte de algunos comercios que operan bajo la informalidad en el comercio electrónico?	Totalmente de acuerdo	41	17	1	0	59
	De acuerdo	15	18	4	1	38
	No sabe, no opina	0	3	0	0	3
	Total	56	38	5	1	100

**Prueba chi - cuadrado: Tabla N°23**

**Pruebas de chi-cuadrado**

	Valor	Gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	16.065 <sup>a</sup>	6	.013
Razón de verosimilitud	17.265	6	.008
Asociación lineal por lineal	12.435	1	<.001
N de casos válidos	100		

a. 8 casillas (66.7%) han esperado un recuento menor que 5.  
El recuento mínimo esperado es .03.



### 5.3.2. Segunda hipótesis secundaria

Los medios de pago inciden en la Administración Tributaria en el distrito de Ayacucho, período 2020- 2021.

a) Hipótesis nula ( $H_0$ ).

Los medios de pago NO inciden en la Administración Tributaria en el distrito de Ayacucho, período 2020- 2021.

b) Hipótesis alternante ( $H_1$ ).

Los medios de pago SI inciden en la Administración Tributaria en el distrito de Ayacucho, período 2020- 2021.

c) Nivel de significación ( $\alpha$ ) = 5%,  $X^2_t = X^2_{crítico} = 21.03$

d) Prueba Estadística:  $X^2_c (X^2_{cal}) = \sum (o_i - e_i)^2 / e_i = 52.40$

Dónde:

▪  $o_i$  = Valor observado

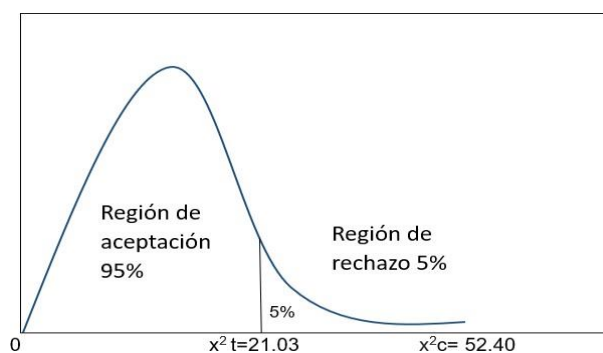
▪  $e_i$  = Valor esperado

▪  $X^2_c$  = Valor del estadístico calculado con datos provenientes de las encuestas y han sido procesados mediante el Software Estadístico SPSS V29, y se debe comparar con los valores asociados al nivel de significación que se indica en la tabla de contingencia N.º 24

e) Decisión:  $H_0$  se rechaza.

Hipótesis 2

**Gráfico N°16**



**Fuente:** Elaboración propia

### **Resultados de Interpretación**

Con un nivel de significación del 5% se rechaza la Hipótesis nula y se acepta la Hipótesis alternante, concluyendo que “Los medios de pago inciden en la Administración Tributaria en el distrito de Ayacucho, período 2020- 2021.”, lo cual ha sido probado mediante la Prueba No Paramétrica usando el software SPSS V29, que se adjunten las evidencias, consistente en la tabla de contingencia N.º 24 y el resultado de la prueba estadística respectiva Chi-Cuadrado.

Tabla N°24

**Tabla cruzada 3. ¿Cree usted, que el pago en efectivo bajo la modalidad de compra contra entrega es uno de los principales factores que fomentan la informalidad en el comercio electrónico? \*10. ¿Considera usted, que la fiscalización es el principal procedimiento que realiza la Administración Tributaria con el fin de incrementar la recaudación fiscal?**

Recuento

		10. ¿Considera usted, que la fiscalización es el principal procedimiento que realiza la Administración Tributaria con el fin de incrementar la recaudación fiscal?				
		Totalmente de acuerdo	De acuerdo	No sabe, no opina	En desacuerdo	Total
3. ¿Cree usted, que el pago en efectivo bajo la modalidad de compra contra entrega es uno de los principales factores que fomentan la informalidad en el comercio electrónico?	Totalmente de acuerdo	37	11	0	0	48
	De acuerdo	15	13	0	0	28
	No sabe, no opina	5	12	3	1	21
	En desacuerdo	0	1	0	1	2
	Totalmente en desacuerdo	0	1	0	0	1
<b>Total</b>		<b>57</b>	<b>38</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>100</b>

**Prueba Chi-Cuadrado: Tabla N°25**

**Pruebas de chi-cuadrado**

	Valor	gl	Significación asintótica(bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	52.399 <sup>a</sup>	12	<.001
Razón de verosimilitud	35.640	12	<.001
Asociación lineal por lineal	26.982	1	<.001
N de casos válidos	100		

a. 14 casillas (70.0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .02.

### 5.3.3. Tercera hipótesis secundaria

La legislación tributaria incide en los tributos en el distrito de Ayacucho, período 2020- 2021.

a) Hipótesis nula (H<sub>0</sub>).

La legislación tributaria NO incide en los tributos en el distrito de Ayacucho, período 2020- 2021.

b) Hipótesis alternante (H<sub>1</sub>).

La legislación tributaria SI incide en los tributos en el distrito de Ayacucho, período 2020- 2021.

c) Nivel de significación ( $\alpha$ ) = 5%,  $X^2_t = X^2_{crítico} = 16.92$

d) Prueba Estadística:  $X^2_c (X^2_{cal}) = \sum (o_i - e_i)^2 / e_i = 29.22$

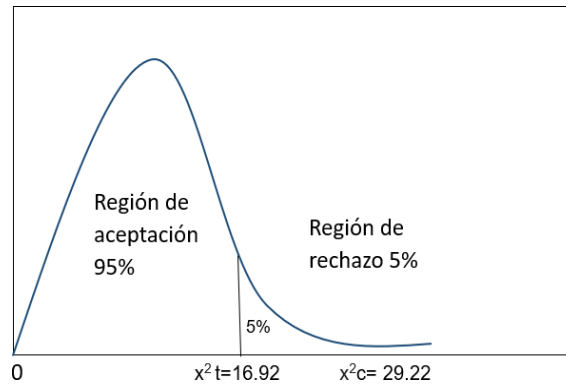
Dónde:

- $o_i$  = Valor observado
- $e_i$  = Valor esperado
- $X^2_c$  = Valor del estadístico calculado con datos provenientes de las encuestas y han sido procesados mediante el Software Estadístico SPSS V29, y se debe comparar con los valores asociados al nivel de significación que se indica en la tabla de contingencia N.º 26

e) Decisión: H<sub>0</sub> se rechaza.

Hipótesis 3

**Gráfico N°17**



**Fuente:** Elaboración propia

### **Resultados e Interpretación**

Con un nivel de significación del 5% se rechaza la Hipótesis nula y se acepta la Hipótesis alternante, concluyendo que “La legislación tributaria incide en los tributos en el distrito de Ayacucho, período 2020- 2021.”, lo cual ha sido probado mediante la Prueba No Paramétrica usando el software SPSS V29, que se adjunten las evidencias, consistente la tabla de contingencia N.º 26 y el resultado de la prueba estadística respectiva Chi-Cuadrado.

Tabla N°26

**Tabla cruzada 5. ¿Considera usted, que la creación de nuevas normas en nuestra legislación tributaria nos permita reducir la informalidad en el comercio electrónico? \*12. ¿Considera usted, que el fomentar la concientización tributaria permita un aumento en la recaudación de impuestos?**

Recuento

		12. ¿Considera usted, que el fomentar la concientización tributaria permita un aumento en la recaudación de impuestos?				
		Totalmente de acuerdo	De acuerdo	No sabe, no opina	Totalmente en desacuerdo	Total
5. ¿Considera usted, que la creación de nuevas normas en nuestra legislación tributaria nos permita reducir la informalidad en el comercio electrónico?	Totalmente de acuerdo	36	27	0	0	63
	De acuerdo	17	13	1	0	31
	No sabe, no opina	2	1	0	1	4
	En desacuerdo	0	2	0	0	2
<b>Total</b>		<b>55</b>	<b>43</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>100</b>

**Prueba Chi-Cuadrado: Tabla N°27**

**Pruebas de chi-cuadrado**

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	29.218 <sup>a</sup>	9	<.001
Razón de verosimilitud	12.511	9	.186
Asociación lineal por lineal	4.545	1	.033
N de casos válidos	100		

a. 12 casillas (75.0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .02.

## **CAPÍTULO VI: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **6.1. Discusión**

- a) El objetivo general del estudio es la determinación de la manera en que la informalidad en el comercio electrónico incide en la recaudación fiscal en el distrito de Ayacucho, período 2020-2021.

Siendo así los resultados que se obtienen según la encuesta que, el 90% está totalmente de acuerdo y de acuerdo respectivamente, respecto a que la evasión tributaria es el principal motivo por el que algunos negocios realizan sus operaciones bajo la modalidad de comercio electrónico, mientras que el 1% está en desacuerdo a este tema. También el 81% está totalmente de acuerdo y de acuerdo, respecto a que nuestra Administración Tributaria está realizando una fiscalización correcta y oportuna, mientras el 7% está en desacuerdo con la labor que viene realizando la Administración Tributaria. Demuestra que la mayoría de los encuestados están de acuerdo en que algunos negocios se refugian en el comercio electrónico porque les permite realizar evasión tributaria sin embargo también están de acuerdo en que la

Administración Tributaria realiza una correcta fiscalización para este tipo de negocio.

En concordancia con los resultados obtenidos por Escobar y Bermúdez (2018), en su trabajo de investigación sobre cómo impacta tributariamente el comercio electrónico, determinó que el comercio electrónico es empleado principalmente por aquellos que tienen acceso a un dispositivo conectado a Internet ya sea smartphone, tablet, entre otros y esto es debido a que el comercio electrónico está constantemente a la par con la evolución tecnológica si bien es cierto que esta tecnología permite dinamizar la economía del país lo que se ve en el consumo de bienes y servicios digitales también se pudieron dar cuenta que el comercio electrónico no está regulado tributariamente por ninguna norma que tenga un rango o que aquellas normas que pretenden realizarse no estarían acordes al comercio electrónico.

- b)** El primer objetivo específico que persigue esta investigación es la determinación de la manera de cómo la evasión tributaria incide en la presión tributaria en el distrito de Ayacucho.

Se pudo encontrar que el 96% de los encuestados están totalmente de acuerdo y de acuerdo, respecto a que el aumento de la informalidad del comercio electrónico se debe la constante omisión de información por parte de estos. Esto significa que la gran mayoría opina que la omisión de información en el sector de comercio electrónico aumenta la informalidad y esto se debe a que los negocios que se desarrollan a través del comercio electrónico no reconocen los beneficios que pueden recibir al poder formalizar su empresa. Lo mismo sucede con respecto al aumento en el incumplimiento de pago de impuestos en la que se notó que el 97% está totalmente de acuerdo y de acuerdo. El crecimiento de la informalidad, también refleja la escasa presencia de la Administración Tributaria en este sector del comercio electrónico además de no crear normas o políticas que puedan ayudar a fiscalizar el mencionado sector. Por otro lado, el 79% está totalmente de acuerdo y de acuerdo en que la presión tributaria es el indicador que relaciona porcentualmente los ingresos tributarios y el Producto Bruto Interno (PBI) del



país. De igual manera el 94% está totalmente de acuerdo y de acuerdo en relación a que se deben implementar las correctas medidas de control que permitan fiscalizar a los negocios en el comercio electrónico.

Estos resultados confirman lo obtenido por Fhon y Palomino (2021) ,quiénes encontraron en su estudio que el comercio electrónico tiene incidencia con la recaudación tributaria y señaló que, dentro de sus resultados un 91.5% de sus encuestados consideran que la normatividad legal que hay en base al comercio electrónico es ineficiente, además el 97.9% manifestó que desconocen acerca de la recaudación tributaria y que las obligaciones tributarias lo consideraban como un gasto más y no como una recaudación para el Estado. Por último, el estudio demostró como la relación entre la normativa legal sobre el comercio electrónico y la recaudación tributaria es positiva lo cual quiere decir que consideran como ineficiente las normativas legales y este es un dato alarmante ya que, si las personas lo consideran así, podrán ser susceptibles a cometer delitos tributarios como la evasión.

- c) El segundo objetivo específico, que persigue nuestro estudio, es el de determinar cómo los medios de pago, inciden en la Administración Tributaria en el distrito de Ayacucho.

Los resultados obtenidos describen que el 76% está totalmente de acuerdo y de acuerdo, con respecto a que el uso del pago en efectivo bajo la modalidad de compra contra entrega es uno de los principales factores que fomentan la informalidad en el comercio electrónico y un porcentaje como el 3% está totalmente en desacuerdo o en desacuerdo. También el 96% consideran estar totalmente de acuerdo y de acuerdo respectivamente y un 2% está en desacuerdo, con que una correcta fiscalización y supervisión de los ingresos provenientes de las transferencias bancarias como medios de pago nos permita reducir la informalidad evitando que se generen evasiones tributarias. Luego pudimos obtener resultados de que, el 95% está totalmente de acuerdo y de acuerdo respecto a que la fiscalización es el medio principal por el cual la Administración Tributaria puede incrementar su recaudación fiscal y por último, el 95% está totalmente de acuerdo y de acuerdo respectivamente, a

que una sanción tributaria bien elaborada permitirá a la Administración Tributaria obtener una mayor recaudación fiscal.

Estos resultados confirman lo obtenido por Domínguez y Thourthe (2021), quienes en el desarrollo de su investigación sobre E-commerce determinaron que la regulación tributaria actual que las empresas deben tener en cuenta cuando adopten como canal de venta, esta nueva modalidad de comercio electrónico, tomando como conocimiento la dimensión impositiva a la que se enfrenta; concluyó demostrando que las entidades encargadas de regular la tributación enfrentan a un enemigo el cual pasa desapercibido debido a que no pueden notificar y ese es la causa principal de la evasión tributaria; y por ello vienen los nuevos desafíos de regular y supervisar a todos estos sujetos a los distintos impuestos cumpliendo con el pago de estos.

- d) Cómo tercer y último objetivo específico que motivó al estudio la de establecer de qué manera la legislación tributaria incide en los tributos en el distrito de Ayacucho.

Donde los encuestados consideran que el 94% está totalmente de acuerdo y de acuerdo respectivamente, sobre que se deben crear nuevas normas en nuestra legislación tributaria que permitan reducir la informalidad en el comercio electrónico y un porcentaje menor el 2% considera que está en desacuerdo a que se deban crear nuevas normas. De igual manera, el 98% están totalmente de acuerdo y de acuerdo con respecto a que se debe fomentar la concientización tributaria y que esto nos permita recaudar mayores impuestos y sólo el 1% está en desacuerdo con que se fomente la concientización tributaria. También el 88% está totalmente de acuerdo y de acuerdo respectivamente los encuestados entienden que las contribuciones son un tipo de tributo que tienen por objetivo la inversión pública u otro fin estatal y sólo el 12% no sabe, no opina.

Estos resultados consolidan lo obtenido por Cerón (2021), quién a través de su estudio sobre el comercio electrónico y la actitud frente a la evasión tributaria concluyó que, estos factores si tienen una alta relación, la cual es de

0.844 y deja en evidencia que el comercio electrónico de las empresas de servicios se encuentra en un constante crecimiento debido a que las ventas las están desarrollando bajo este tipo de comercio.

## **6.2. Conclusiones**

Después de obtener los resultados de la encuesta realizada e interpretar las, que analizó las hipótesis y se llegaron a las siguientes conclusiones:

- a)** Dado los resultados obtenidos, podemos decir que la informalidad en el comercio electrónico incide de manera negativa en la recaudación fiscal en el distrito de Ayacucho y esto se debe a la falta de cultura tributaria y a la poca regulación y fiscalización en este tipo de comercio ya que se permite que muchas transacciones se realicen en la informalidad, lo que implica que no se generen los impuestos correspondientes y se pierda una fuente importante de ingresos para el Estado.
  
- b)** Se ha determinado, que la evasión tributaria incide de manera negativa en la presión tributaria en el distrito de Ayacucho, debido a la constante omisión de información e incumplimiento de pago de impuestos por parte de estos negocios que operan bajo la informalidad en el comercio electrónico , la cual genera una reducción en la cantidad de recursos que el Estado recauda para poder financiar sus programas y proyectos generando una carga adicional en aquellos contribuyentes que sí cumplen con sus obligaciones tributarias, ya que tienen que suplir el déficit por aquellos que no lo hacen.
  
- c)** En la investigación realizada se concluye que, el uso de medios de pago inciden de manera negativa en la Administración Tributaria en el distrito de Ayacucho, esto se debe a que el uso de medios de pago no regulados y no registrados en un sistema financiero tienen un impacto negativo en la Administración Tributaria debido a que no permite realizar una fiscalización efectiva. Además, la falta de reconocimiento de las personas naturales y jurídicas que utilizan estos medios de pago para realizar compras a través de

las plataformas digitales también dificulta la labor que realiza la Administración Tributaria para garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

- d) Se ha determinado, que la legislación tributaria incide de manera negativa en los tributos en el distrito de Ayacucho, debido a que la falta de creación de nuevas normas en nuestra legislación dirigidas a este nuevo tipo de comercio es un factor determinante en el incremento de la informalidad en el comercio electrónico y este fenómeno en gran medida se debe a la insuficiencia de nuestro sistema legal para poder adaptarse a las nuevas formas de comercio que la era digital ha introducido en el ámbito económico y comercial.

### **6.3. Recomendaciones**

Se analizó la hipótesis principal y secundarias para poder dar solución a los sucesos planteados y estas recomendaciones serían:

- a) La Administración Tributaria debe realizar de manera constante el dictado de cursos de capacitación y formación de los contribuyentes y asimismo la promoción de campañas de concientización y educación tributaria para fomentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias para poder así reducir la informalidad en el comercio electrónico permitiendo obtener una mayor recaudación fiscal y eso se verá reflejado en la inversión pública.

Asimismo, se deberá efectuar una mayor fiscalización para poder formalizar este tipo de comercio y así también brindándoles beneficios tributarios a todos aquellos que desean formalizarse dentro de un periodo no mayor a cinco meses.

- b) Se debe implementar un conjunto de medidas de control que permitan mejorar la formalización de aquellos negocios que operan bajo la informalidad en el comercio electrónico teniendo un correcto proceso de registro simplificado, que se cumpla con el pago de impuestos por parte de estos negocios, además de concientizar a los consumidores acerca de la importancia de exigir los comprobantes de pago respectivos de cada negocio en línea que estén

debidamente registrados y que cumplan con sus obligaciones fiscales.

- c) Se debe fortalecer la Administración Tributaria y así se pueda mejorar la supervisión y el control de los medios de pago para prevenir su uso en casos de ventas no declaradas y así monitorear y rastrear las transacciones en línea. Para ello, se deberá incluir la implementación de sistemas de monitoreo y análisis de transacciones comerciales, así como la colaboración con entidades financieras, promoviendo el uso de medios de pago electrónicos como: tarjetas de crédito y débito, transferencias electrónicas y aplicativos móviles, para ayudar a reducir la evasión tributaria al aumentar la transparencia de las transacciones comerciales.
  
- d) Se debe implementar la creación de nuevas normas tributarias específicas para los negocios que operan en el comercio electrónico y que estos nos permitan tener una mejor identificación de los contribuyentes, una adecuada fiscalización de estos y el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Esta normativa para el comercio electrónico permitirá reducir la informalidad y aumentar la recaudación fiscal promoviendo al mismo tiempo un entorno más favorable y equitativo.

## Referencias bibliográficas

01. Admin. (2022). Informalidad laboral en Ayacucho supera el 88 %. Jornada.<https://jornada.com.pe/informalidad-laboral-en-ayacucho-supera-el-88/>
02. Aprueban el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta. (s.f.). Ministerio de Justicia.[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5\\_uibd.nsf/D1574759DC7CDB2A052582860071D589/%24FILE/DS-179-2004-EF\\_Ley\\_Impuesto-a-la-Renta.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/D1574759DC7CDB2A052582860071D589/%24FILE/DS-179-2004-EF_Ley_Impuesto-a-la-Renta.pdf)
03. Bonnin, G. (2018). Comercio electrónico y sus implicancias tributarias. <https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/bitstream/handle/ues21/16609/BONNIN%20GISELA%20ROMINA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
04. Bravo, F. (s.f). Comercio electrónico en Perú: La Guía más completa del mercado. Ecommerce Insights.[https://www.ecommercenews.pe/ecommerce-insights/2022/crecimiento-del-comercio-electronico-en-peru.html/amp#Comercio\\_electronico\\_Peru\\_2021\\_Radiografia\\_del\\_mercado](https://www.ecommercenews.pe/ecommerce-insights/2022/crecimiento-del-comercio-electronico-en-peru.html/amp#Comercio_electronico_Peru_2021_Radiografia_del_mercado)
05. Caceda, H. (2021). Reporte oficial de la industria Ecommerce en el Perú: Impacto del COVID-19 en el comercio electrónico en Perú y perspectivas al 2021. Camara Peruana de Comercio Electronico.<https://www.capece.org.pe/wp-content/uploads/2021/03/Observatorio-Ecommerce-Peru-2020-2021.pdf>

06. Castañeda, J. (2018). Gestión, Administración de Riesgos y modelos de control interno. Fundación Universitaria del Área Andina. Bogotá.<https://core.ac.uk/download/pdf/326423778.pdf>
07. Cerón et. al. (2022). Comercio electrónico la actitud frente a la evasión tributaria de las empresas, Provincia de San Martín, 2021.<https://journals.sapienzaeditorial.com/index.php/sijis/article/view/175/112>
08. Cordero, M. (2019). El comercio electrónico E-commerce, análisis actual desde la perspectiva del consumidor en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas y estrategias efectivas para su desarrollo. [Tesis para obtener el grado de maestría, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil]. <http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/14064>
09. Comercio electrónico: Perú lidera crecimiento en América Latina, según estudio. (2022). Cada vez más empresas peruanas se unen a las ventas por internet debido a las facilidades que brinda, señaló el último informe de euro monitor Internacional. Grupo el Comercio.<https://www.ecommercenews.pe/comercio-electronico/2020/sunar-evasion-comercio-electronico.html>
10. Del Gobierno Central. (s.f.). Ministerio de Economía y Finanzas.[https://www.mef.gob.pe/es/?option=com\\_content&language=es-ES&Itemid=100874&lang=es-ES&view=article&id=292](https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100874&lang=es-ES&view=article&id=292)
11. Dominguez y Thourte. (2021). E-commerce: Regulación tributaria en Argentina. Universidad Nacional de San Martín Argentina.<https://ri.unsam.edu.ar/bitstream/123456789/1848/1/TFPP%20E>

EYN%202021%20DG-TM.pdf

12. Escobar y Morales. (2018). El comercio electrónico y su impacto tributario en el sector Retail de Perú, año 2018. [Tesis para obtener el título profesional de licenciado en contabilidad, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas]. [https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/625183/Escobar\\_el.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/625183/Escobar_el.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
13. Fhon y Palomino. (2021). Comercio Electrónico y su relación con la Recaudación tributaria en las MYPES del Sector Tecnológico, Cercado de Lima – 2020. [Tesis para obtener el título profesional de contador público, Universidad César Vallejo]. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/84942/Fhon\\_DMDC-Palomino\\_CFP-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/84942/Fhon_DMDC-Palomino_CFP-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
14. Flores y Aliaga. (2017). Influencia del E-Commerce en el desempeño de las Mypes del sector textil peruano en el emporio comercial de Gamarra. [Tesis para obtener el grado de Licenciatura, Universidad San Ignacio de Loyola]. Registro Nacional de Trabajos de Investigación. <https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/3068489>
15. La nueva ley general de sociedades y las sociedades anónimas la ley general de sociedades ley N° 26887. (s.f.) Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. [http://files.uladech.edu.pe/docente/32844998/Contabilidad%20de%20Sociedades%20I/Sesi%C3%B3n\\_1/Material%2001.pdf](http://files.uladech.edu.pe/docente/32844998/Contabilidad%20de%20Sociedades%20I/Sesi%C3%B3n_1/Material%2001.pdf)
16. La obligación tributaria. (s.f.). Organización de los Estados Americanos. [https://www.oas.org/en/sla/dlc/mesicic/docs/mesicic6\\_per\\_ane\\_x56.pdf](https://www.oas.org/en/sla/dlc/mesicic/docs/mesicic6_per_ane_x56.pdf)



17. Nieto, M. (2022). La evasión tributaria y su incidencia en el delito tributario del comercio electrónico de lima en el año 2020. [Tesis para obtener el título de abogada, Universidad Autónoma del Perú]. <https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/2307/Nieto%20Pusari%2c%20Magda%20Haydee.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
18. Reglamento de comprobantes de pago. (s.f.). SUNAT. <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/1999/007.pdf>
19. Reyes (2018). Impacto del comercio electrónico en las recaudaciones tributarias en el Ecuador. Universidad de Guayaquil. <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/47152/1/Trabajo%20de%20Titulaci%C3%B3n%20Cristhian%20Reyes%20FINAL.pdf>
20. Robles, C. (2018). La SUNAT y los procedimientos administrativos tributarios. Pontificia Universidad Católica del Perú. <https://es.scribd.com/read/452913717/La-SUNAT-y-las-procedimientos-administrativo>
21. Ruiz, F. (2017). Derecho tributario: temas básicos. Pontificia Universidad Católica del Perú. <https://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/170670/11%20Derecho%20tributario%20con%20sello.pdf>
22. Sevillano, S. (2014). Lecciones de derecho tributario: principios generales y código tributario. Pontificia Universidad Católica del Perú. <https://es.scribd.com/read/453333231/Lecciones-de-derecho-tributario-Principios-generales-y-codigo-tributario>

23. Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo. (s.f.).  
[https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/250486/225875\\_file20181218-16260-cpfyeh.pdf?v=1545175435](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/250486/225875_file20181218-16260-cpfyeh.pdf?v=1545175435)

### Referencias electrónicas

01. Albi et.al. (2009). Economía publica II: Teoría de la imposición sistema impositivo otros ingresos públicos economía publica internacional.  
[https://books.google.com.pe/books?id=Vim5Cwf0prAC&pg=PA4&dq=impuesto+definicion&hl=es&newbks=1&newbks\\_redir=0&source=gb\\_mobile\\_search&sa=X&ved=2ahUKEwiai8Pqh8f-AhW1AtQKHV18DC4Q6wF6BAgEEAU#v=onepage&q=impuesto%20definicion&f=false](https://books.google.com.pe/books?id=Vim5Cwf0prAC&pg=PA4&dq=impuesto+definicion&hl=es&newbks=1&newbks_redir=0&source=gb_mobile_search&sa=X&ved=2ahUKEwiai8Pqh8f-AhW1AtQKHV18DC4Q6wF6BAgEEAU#v=onepage&q=impuesto%20definicion&f=false)
02. Ardave Corporación Jurídica. (sf). Medios de Pago: Toda la información indispensable para elegir el medio de pago más idóneo en sus relaciones comerciales.  
[https://books.google.com.pe/books?id=xfVToCWvss4C&printsec=frontcover&dq=medios+de.pago&hl=es&newbks=1&newbks\\_redir=0&source=gb\\_mobile\\_search&sa=X&redir\\_esc=y#v=onepage&q=Efectivo&f=false](https://books.google.com.pe/books?id=xfVToCWvss4C&printsec=frontcover&dq=medios+de.pago&hl=es&newbks=1&newbks_redir=0&source=gb_mobile_search&sa=X&redir_esc=y#v=onepage&q=Efectivo&f=false)
03. Ardave Corporación Jurídica. (sf). Medios de Pago: Toda la información indispensable para elegir el medio de pago más idóneo en sus relaciones comerciales.  
[https://books.google.com.pe/books?id=xfVToCWvss4C&printsec=frontcover&dq=medios+de.pago&hl=es&newbks=1&newbks\\_redir=0&source=gb\\_mobile\\_search&sa=X&redir\\_esc=y#v=onepage&q=Efectivo&f=false](https://books.google.com.pe/books?id=xfVToCWvss4C&printsec=frontcover&dq=medios+de.pago&hl=es&newbks=1&newbks_redir=0&source=gb_mobile_search&sa=X&redir_esc=y#v=onepage&q=Efectivo&f=false)
04. Armas, M. (2006). La tributación y el comercio electrónico. (3º ed., Vol.8.) Telos.  
<https://www.redalyc.org/pdf/993/99318788011.pdf>

05. Barberán et.al. (2020). Selección de materiales de legislación fiscal: Para las asignaturas de Sistema fiscal español I y Fiscalidad de la empresa.  
[https://books.google.com.pe/books?id=BR\\_7DwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=legislacion+tributaria&hl=es&newbks=1&newbks\\_redir=0&source=gb\\_mobile\\_search&sa=X&redir\\_esc=y#v=snippet&q=Normativa%20tributaria&f=false](https://books.google.com.pe/books?id=BR_7DwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=legislacion+tributaria&hl=es&newbks=1&newbks_redir=0&source=gb_mobile_search&sa=X&redir_esc=y#v=snippet&q=Normativa%20tributaria&f=false)
  
06. Barberán et.al. (2020). Selección de materiales de legislación fiscal: Para las asignaturas de Sistema fiscal español I y Fiscalidad de la empresa.  
[https://books.google.com.pe/books?id=BR\\_7DwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=legislacion+tributaria&hl=es&newbks=1&newbks\\_redir=0&source=gb\\_mobile\\_search&sa=X&redir\\_esc=y#v=snippet&q=Normativa%20tributari&f=false](https://books.google.com.pe/books?id=BR_7DwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=legislacion+tributaria&hl=es&newbks=1&newbks_redir=0&source=gb_mobile_search&sa=X&redir_esc=y#v=snippet&q=Normativa%20tributari&f=false)
  
07. Callaghan, X.(sf). Cumplimiento e incumplimiento del contrato.  
[https://books.google.com.pe/books?id=RkxyDwAAQBAJ&pg=PA24&dq=incumplimiento+de+pago+definici%C3%B3n&hl=es&newbks=1&newbks\\_redir=0&source=gb\\_mobile\\_search&sa=X&ved=2ahUKEwiPkseLjMf-AhUgJrkGHTWFDtk4ChDrAXoEAcQBQ#v=onepage&q=incumplimiento%20de%20pago&f=false](https://books.google.com.pe/books?id=RkxyDwAAQBAJ&pg=PA24&dq=incumplimiento+de+pago+definici%C3%B3n&hl=es&newbks=1&newbks_redir=0&source=gb_mobile_search&sa=X&ved=2ahUKEwiPkseLjMf-AhUgJrkGHTWFDtk4ChDrAXoEAcQBQ#v=onepage&q=incumplimiento%20de%20pago&f=false)
  
08. Calderón et.al. (2016). Gestión fiscal. IC Editorial.  
[https://www.google.com.pe/books/edition/\\_/UU8pEAAAQBAJ?hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwii\\_I\\_fjNP-AhWeSLgEHfdUDa0Q7\\_IDegQIGxAC](https://www.google.com.pe/books/edition/_/UU8pEAAAQBAJ?hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwii_I_fjNP-AhWeSLgEHfdUDa0Q7_IDegQIGxAC)
  
09. Camargo, D.(sf). Evasión fiscal: Un problema a resolver.  
<https://www.eumed.net/libros-gratis/2005/dfch-eva/index.htm>

10. Castañeda, J. (2018). Gestión, Administración de Riesgos y modelos de control interno. Fundación Universitaria del Área Andina. Bogotá.<https://core.ac.uk/download/pdf/326423778.pdf>
11. Castro, L. (2014). Manual práctico de fiscalización tributaria. [https://www.google.com.pe/books/edition/Manual\\_pr%C3%A1ctico\\_de\\_fiscalizaci%C3%B3n\\_tribu/KwEjoAEACAAJ?hl=es](https://www.google.com.pe/books/edition/Manual_pr%C3%A1ctico_de_fiscalizaci%C3%B3n_tribu/KwEjoAEACAAJ?hl=es)
12. Castro, L. (2014). Manual práctico de fiscalización tributaria. [https://www.google.com.pe/books/edition/Manual\\_pr%C3%A1ctico\\_de\\_fiscalizaci%C3%B3n\\_tribu/KwEjoAEACAAJ?hl=es](https://www.google.com.pe/books/edition/Manual_pr%C3%A1ctico_de_fiscalizaci%C3%B3n_tribu/KwEjoAEACAAJ?hl=es)
13. Cisneros, E.(sf). E-commerce: Comercio electrónico. Macro.[https://www.google.com.pe/books/edition/E\\_COMMERCE/UtwyDwAAQBAJ?hl=es&gbpv=1&dq=COMERCIO+ELECTRONICO+ES++LIBRO&printsec=frontcover](https://www.google.com.pe/books/edition/E_COMMERCE/UtwyDwAAQBAJ?hl=es&gbpv=1&dq=COMERCIO+ELECTRONICO+ES++LIBRO&printsec=frontcover)
14. Department of the Treasury Internal Revenue Service. (2010). El impuesto federal sobre los ingresos para personas físicas. [https://books.google.com.pe/books?id=gkCxEiSBJs0C&pg=PA355&dq=cobranza+de+tributos+definicion&hl=es&newbks=1&newbks\\_redir=0&source=gb\\_mobile\\_search&sa=X&ved=2ahUKEwjAqfHw1sT-AhWBHbkGHZi2A8M4ChDrAXoEAcQBQ#v=onepage&q&f=false](https://books.google.com.pe/books?id=gkCxEiSBJs0C&pg=PA355&dq=cobranza+de+tributos+definicion&hl=es&newbks=1&newbks_redir=0&source=gb_mobile_search&sa=X&ved=2ahUKEwjAqfHw1sT-AhWBHbkGHZi2A8M4ChDrAXoEAcQBQ#v=onepage&q&f=false)
15. Department of the Treasury Internal Revenue Service. (2010). El impuesto federal sobre los ingresos para personas físicas. [https://books.google.com.pe/books?id=gkCxEiSBJs0C&pg=PA355&dq=cobranza+de+tributos+definicion&hl=es&newbks=1&newbks\\_redir=0&source](https://books.google.com.pe/books?id=gkCxEiSBJs0C&pg=PA355&dq=cobranza+de+tributos+definicion&hl=es&newbks=1&newbks_redir=0&source)

=gb\_mobile\_search&sa=X&ved=2ahUKEwjAqfHw1sT-AhWBHbkGHZI2A8M4ChDrAXoECAcQBQ#v=onepage&q=cobranza%20de%20tributos%20&f=false

16. García, L. (2001). Derechos de los contribuyentes. [https://books.google.com.pe/books?id=K9ksPWREGIUC&pg=PA4&dq=contribuciones+definicion.&hl=es&newbks=1&newbks\\_redir=0&source=gb\\_mobile\\_search&sa=X&ved=2ahUKEwjQufzo4cT-AhXLlrkGHTqWBek4ChDrAXoECAgQBQ#v=onepage&q=contribuciones%20definicion.&f=false](https://books.google.com.pe/books?id=K9ksPWREGIUC&pg=PA4&dq=contribuciones+definicion.&hl=es&newbks=1&newbks_redir=0&source=gb_mobile_search&sa=X&ved=2ahUKEwjQufzo4cT-AhXLlrkGHTqWBek4ChDrAXoECAgQBQ#v=onepage&q=contribuciones%20definicion.&f=false)
17. García, L. (2001). Derechos de los contribuyentes. [https://books.google.com.pe/books?id=K9ksPWREGIUC&pg=PA4&dq=contribuciones+definicion.&hl=es&newbks=1&newbks\\_redir=0&source=gb\\_mobile\\_search&sa=X&ved=2ahUKEwjQufzo4cT-AhXLlrkGHTqWBek4ChDrAXoECAgQBQ#v=onepage&q=contribuciones%20definicion.&f=false](https://books.google.com.pe/books?id=K9ksPWREGIUC&pg=PA4&dq=contribuciones+definicion.&hl=es&newbks=1&newbks_redir=0&source=gb_mobile_search&sa=X&ved=2ahUKEwjQufzo4cT-AhXLlrkGHTqWBek4ChDrAXoECAgQBQ#v=onepage&q=contribuciones%20definicion.&f=false)
18. Hernández y Hernández (2020). Manual de comercio electrónico. Marge books. [https://www.google.com.pe/books/edition/Manual\\_del\\_comercio\\_electr%C3%B3nico/G6YEEAAAQBAJ?hl=es&gbpv=1&dq=COMERCIO+ELECTRONICO+DEFINICION+LIBRO&printsec=frontcover](https://www.google.com.pe/books/edition/Manual_del_comercio_electr%C3%B3nico/G6YEEAAAQBAJ?hl=es&gbpv=1&dq=COMERCIO+ELECTRONICO+DEFINICION+LIBRO&printsec=frontcover)
19. Hortiguela, M. (2021). Análisis y gestión de los instrumentos de cobro y pago. Paraninfo, S.A. [https://books.google.com.pe/books?id=Uv1AKp2SCLAC&printsec=frontcover&dq=forma+de+pago+son++libro&hl=es&newbks=1&newbks\\_redir=0&source=gb\\_mobile\\_search&sa=X&redir\\_esc=y](https://books.google.com.pe/books?id=Uv1AKp2SCLAC&printsec=frontcover&dq=forma+de+pago+son++libro&hl=es&newbks=1&newbks_redir=0&source=gb_mobile_search&sa=X&redir_esc=y)

20. Mankiw, G. (2009). Principios de economía.  
[https://books.google.com.pe/books?id=NbCqRf-h3vgC&pg=PA351&dq=pib+definicion+en+libros&hl=es&newbks=1&newbks\\_redir=0&source=gb\\_mobile\\_search&sa=X&ved=2ahUKEwimrNTAzsT-AhWylLkGHeIHARw4ChDrAXoECAkQBQ#v=onepage&q=pib%20definicion%20en%20libros&f=false](https://books.google.com.pe/books?id=NbCqRf-h3vgC&pg=PA351&dq=pib+definicion+en+libros&hl=es&newbks=1&newbks_redir=0&source=gb_mobile_search&sa=X&ved=2ahUKEwimrNTAzsT-AhWylLkGHeIHARw4ChDrAXoECAkQBQ#v=onepage&q=pib%20definicion%20en%20libros&f=false)
  
21. Mankiw, G. (2009). Principios de economía.  
[https://books.google.com.pe/books?id=NbCqRf-h3vgC&pg=PA351&dq=pib+definicion+en+libros&hl=es&newbks=1&newbks\\_redir=0&source=gb\\_mobile\\_search&sa=X&ved=2ahUKEwimrNTAzsT-AhWylLkGHeIHARw4ChDrAXoECAkQBQ#v=onepage&q=pib%20definicion%20en%20libros&f=false](https://books.google.com.pe/books?id=NbCqRf-h3vgC&pg=PA351&dq=pib+definicion+en+libros&hl=es&newbks=1&newbks_redir=0&source=gb_mobile_search&sa=X&ved=2ahUKEwimrNTAzsT-AhWylLkGHeIHARw4ChDrAXoECAkQBQ#v=onepage&q=pib%20definicion%20en%20libros&f=false)
  
22. Martínez y Martínez. (2022). Abuso y planificación fiscal internacional: Una perspectiva jurídica, económica y ética.  
[https://books.google.com.pe/books?id=iV9EAAAQBAJ&pg=PT42&dq=elusi%C3%B3n+tributaria+definicion&hl=es&newbks=1&newbks\\_redir=0&source=gb\\_mobile\\_search&sa=X&ved=2ahUKEwjn6syLisf-AhX7lLkGHUz1DuQ4ChDrAXoECAMQBQ#v=onepage&q=elusi%C3%B3n%20tributaria%20definicion&f=false](https://books.google.com.pe/books?id=iV9EAAAQBAJ&pg=PT42&dq=elusi%C3%B3n+tributaria+definicion&hl=es&newbks=1&newbks_redir=0&source=gb_mobile_search&sa=X&ved=2ahUKEwjn6syLisf-AhX7lLkGHUz1DuQ4ChDrAXoECAMQBQ#v=onepage&q=elusi%C3%B3n%20tributaria%20definicion&f=false)
  
23. Menéndez et.al. (2007). Derecho financiero y tributario: Lecciones de catedra.  
[https://books.google.com.pe/books?id=CmChixDEKhcC&pg=PA385&dq=sanciones+tributarias+definicion&hl=es&newbks=1&newbks\\_redir=0&source=gb\\_mobile\\_search&sa=X&ved=2ahUKEwjepJDqhcF-AhX7K7kGHZ8YDTUQ6wF6BAgLEAU#v=onepage&q=sanciones%20tributarias%20definicion&f=false](https://books.google.com.pe/books?id=CmChixDEKhcC&pg=PA385&dq=sanciones+tributarias+definicion&hl=es&newbks=1&newbks_redir=0&source=gb_mobile_search&sa=X&ved=2ahUKEwjepJDqhcF-AhX7K7kGHZ8YDTUQ6wF6BAgLEAU#v=onepage&q=sanciones%20tributarias%20definicion&f=false)



28. Suárez, E. (2004). Introducción al derecho. Ivana Tosti. [https://books.google.com.pe/books?id=DvlnBDONMVwC&pg=PT5&dq=ordenamiento+juridico+definicion.&hl=es&newbks=1&newbks\\_redir=0&source=gb\\_mobile\\_search&sa=X&ved=2ahUKEwiBnKHc2cT-AhUEANQKHYC-BXc4FBDrAXoECAgQBQ#v=onepage&q&f=false](https://books.google.com.pe/books?id=DvlnBDONMVwC&pg=PT5&dq=ordenamiento+juridico+definicion.&hl=es&newbks=1&newbks_redir=0&source=gb_mobile_search&sa=X&ved=2ahUKEwiBnKHc2cT-AhUEANQKHYC-BXc4FBDrAXoECAgQBQ#v=onepage&q&f=false)
29. Suárez, E. (2004). Introducción al derecho. Ivana Tosti. [https://books.google.com.pe/books?id=DvlnBDONMVwC&pg=PT5&dq=ordenamiento+juridico+definicion.&hl=es&newbks=1&newbks\\_redir=0&source=gb\\_mobile\\_search&sa=X&ved=2ahUKEwiBnKHc2cT-AhUEANQKHYC-BXc4FBDrAXoECAgQBQ#v=onepage&q=ordenamiento%20juridico%20&f=false](https://books.google.com.pe/books?id=DvlnBDONMVwC&pg=PT5&dq=ordenamiento+juridico+definicion.&hl=es&newbks=1&newbks_redir=0&source=gb_mobile_search&sa=X&ved=2ahUKEwiBnKHc2cT-AhUEANQKHYC-BXc4FBDrAXoECAgQBQ#v=onepage&q=ordenamiento%20juridico%20&f=false)
30. Suárez, E. (2004). Introducción al derecho. Ivana Tosti. [https://books.google.com.pe/books?id=DvlnBDONMVwC&pg=PT5&dq=ordenamiento+juridico+definicion.&hl=es&newbks=1&newbks\\_redir=0&source=gb\\_mobile\\_search&sa=X&ved=2ahUKEwiBnKHc2cT-AhUEANQKHYC-BXc4FBDrAXoECAgQBQ#v=onepage&q=ordenamiento%20juridico%20&f=false](https://books.google.com.pe/books?id=DvlnBDONMVwC&pg=PT5&dq=ordenamiento+juridico+definicion.&hl=es&newbks=1&newbks_redir=0&source=gb_mobile_search&sa=X&ved=2ahUKEwiBnKHc2cT-AhUEANQKHYC-BXc4FBDrAXoECAgQBQ#v=onepage&q=ordenamiento%20juridico%20&f=false)
31. Vidales, L. (2003). Glosario de Términos financieros: Términos financieros, contables, administrativos, económicos, computacionales y legales. [https://books.google.com.pe/books?id=Z\\_Eyqx6XPqYC&pg=PA263&dq=glosario.ingresos+tributarios.&hl=es&newbks=1&newbks\\_redir=0&source=gb\\_mobile\\_search&sa=X&ved=2ahUKEwiD\\_6DDr8T-AhV1K7kGHeHjBvsQ6wF6BAgHEAU#v=onepage&q&f=false](https://books.google.com.pe/books?id=Z_Eyqx6XPqYC&pg=PA263&dq=glosario.ingresos+tributarios.&hl=es&newbks=1&newbks_redir=0&source=gb_mobile_search&sa=X&ved=2ahUKEwiD_6DDr8T-AhV1K7kGHeHjBvsQ6wF6BAgHEAU#v=onepage&q&f=false)



## **ANEXOS**

## Anexo 1. Matriz de Consistencia

**Título: La informalidad en el comercio electrónico y su efecto en la recaudación fiscal en el distrito de Ayacucho, período 2020-2021**

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	FORMULACIÓN DE LA HIPÓTESIS	CLASIFICACIÓN DE VARIABLES	METODOLOGÍA
<b>Problema principal</b>	<b>Objetivo general</b>	<b>Hipótesis principal</b>	<b>Variable Independiente:</b>	<b>Diseño Metodológico</b>
¿De qué manera la informalidad en el comercio electrónico incide en la recaudación fiscal en el distrito de Ayacucho, período 2020-2021?	Determinar si la informalidad en el comercio electrónico incide en la recaudación fiscal en el distrito de Ayacucho, período 2020- 2021	La informalidad en el comercio electrónico incide en la recaudación fiscal en el distrito de Ayacucho, período 2020- 2021	<b>La Informalidad en el comercio electrónico</b> X1: Evasión tributaria X2: Medios de pago X3: Legislación tributaria	1. Tipo de Investigación: Investigación Aplicada. 2. Nivel de Investigación: Correlacional y explicativo 3. Diseño de Investigación: No Experimental - transeccional
<b>Problemas específicos</b>	<b>Objetivos específicos</b>	<b>Hipótesis secundarias</b>	<b>Variable Dependiente:</b>	
a. ¿De qué manera la evasión tributaria incide en la presión tributaria en el distrito de Ayacucho?  b. ¿De qué manera los medios de pago inciden en la Administración Tributaria en el distrito de Ayacucho?  c. ¿De qué manera la legislación tributaria incide en los tributos en el distrito de Ayacucho?	a. Determinar si la evasión tributaria incide en la presión tributaria en el distrito de Ayacucho.  b. Determinar si los medios de pago inciden en la Administración Tributaria en el distrito de Ayacucho.  c. Determinar si la legislación tributaria incide en los tributos en el distrito de Ayacucho.	a. La evasión tributaria incide en la presión tributaria en el distrito de Ayacucho.  b. Los medios de pago inciden en la Administración Tributaria en el distrito de Ayacucho.  c. La legislación tributaria incide en los tributos en el distrito de Ayacucho.	<b>Recaudación fiscal</b>  Y1: Presión tributaria  Y2: Administración Tributaria  Y3: Tributos	4. Población: 168 personas naturales y jurídicas dueñas de negocios en la plataforma digital Facebook (Marketplace)  5. Muestra: 100 personas naturales y jurídicas dueñas de negocios en la plataforma digital Facebook (Marketplace)  6. Técnica de recolección de datos: Encuesta  7. Instrumento: Escala tipo Likert

## **Anexo N° 2: Encuesta**

La encuesta tiene como principal objetivo, obtener información vinculado con el estudio que se llevará a cabo sobre “La informalidad en el comercio electrónico y su efecto en la recaudación fiscal en el distrito de Ayacucho, período 2020-2021”. En base a interrogantes que serán presentadas a continuación, además de presentar alternativas que considere apropiadas, marcando con un aspa (x), se agradece su participación.

Marque usted la alternativa que considere adecuada a su respuesta bajo la siguiente escala: a) Totalmente de acuerdo, (b) De acuerdo, (c) No sabe, no opina, (d) En desacuerdo, (e) Totalmente en desacuerdo.

### **Variable independiente (X): La informalidad en el comercio electrónico**

#### **Índice: Omisión de información**

1. ¿Considera usted, que el aumento de la informalidad en el comercio electrónico se debe a la constante omisión de información?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) No sabe, no opina
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

#### **Índice: Incumplimiento de pago**

2. ¿Considera usted, que está en aumento el incumplimiento de pago de impuestos por parte de algunos comercios que operan bajo la informalidad en el comercio electrónico?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) No sabe, no opina
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

### **Índice: Efectivo**

3. ¿Cree usted, que el pago en efectivo bajo la modalidad de compra contraentrega es uno de los principales factores que fomentan la informalidad en el comercio electrónico?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) No sabe, no opina
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

### **Índice: Transferencia bancaria**

4. ¿Considera usted, que una correcta fiscalización y supervisión de los ingresos provenientes de las transferencias bancarias nos permita reducir la informalidad en el comercio electrónico?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) No sabe, no opina
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

### **Índice: Creación de normas**

5. ¿Considera usted, que la creación de nuevas normas en nuestra legislación tributaria nos permita reducir la informalidad en el comercio electrónico?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) No sabe, no opina
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

### **Índice: Ordenamiento jurídico**

6. ¿Considera usted, que nuestro ordenamiento jurídico deba tener normas dirigidas a los comercios electrónicos para que obtengan beneficios y así evitar la informalidad en este tipo de negocio?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) No sabe, no opina
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

### **Variable independiente: Informalidad en el comercio electrónico**

7. ¿Considera usted, que la evasión tributaria es el principal motivo por el cual algunos negocios operan bajo la modalidad del comercio electrónico de manera informal?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) No sabe, no opina
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

### **Variable dependiente (Y): Recaudación fiscal**

### **Índice: Ingresos tributarios**

8. ¿Considera usted, que la presión tributaria es un indicador que relaciona porcentualmente los ingresos tributarios y el Producto bruto interno (PBI) del país?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) No sabe, no opina
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

**Índice: Medidas de control**

9. ¿Considera usted, que se debe implementar las correctas medidas de control que nos permita obtener una mayor recaudación fiscal?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) No sabe, no opina
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

**Índice: Fiscalización tributaria**

10. ¿Considera usted, que la fiscalización es el principal procedimiento que realiza la Administración Tributaria con el fin de incrementar la recaudación fiscal?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) No sabe, no opina
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

**Índice: Sanciones tributarias**

11. ¿Considera usted, que las sanciones tributarias debidamente elaboradas permitan a la Administración Tributaria poder obtener una mayor recaudación fiscal?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) No sabe, no opina
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

### **Índice: Impuestos**

12. ¿Considera usted, que el fomentar la concientización tributaria permita un aumento en la recaudación de impuestos?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) No sabe, no opina
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

### **Índice: Contribuciones**

13. ¿Considera usted, que las contribuciones son un tipo de tributo que tienen por objetivo la inversión pública u otro fin estatal?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) No sabe, no opina
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

### **Variable dependiente : Recaudación fiscal**

14. ¿Cree usted, que de Administración Tributaria está ejerciendo una correcta fiscalización tributaria para obtener una mayor recaudación fiscal ?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) No sabe, no opina
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

## Anexo N° 3. Ficha de Validación

### I. DATOS GENERALES:

1.1 APELLIDOS Y NOMBRES: DEL ROSARIO GOYTIZOLO RUBEN LIZANDRO  
 1.2 GRADO ACADÉMICO : CONTADOR PÚBLICO  
 1.3 INSTITUCIÓN :  
 QUELABORA  
 1.4 TÍTULO DE :  
 LA : "LA INFORMALIDAD EN EL COMERCIO ELECTRONICO  
 INVESTIGACIÓN : Y SU EFECTO EN LA RECAUDACIÓN FISCAL EN EL  
 DISTRITO DE AYACUCHO, PERÍODO 2020-2021".  
 1.5 AUTOR : Carlos Andres Urbano Araoz  
 DEL : Jordano Ramiro Chávez  
 INSTRUMENTO : Gutiérrez  
 1.6 PRE GRADO - : **CONTADOR PÚBLICO**  
 BACHILLER :  
 1.7 CRITERIO :  
 DE :  
 APLICABILIDAD :

.....  
 a) De 01 a 09: (No válido, reformular)  
 b) De 12 a 15: (Válido, mejorar)  
 c) De 18 a 20: (Válido, aplicar)

b) De 10 a 12: (No válido, modificar)  
 d) De 15 a 18: Válido, precisar

### II. ASPECTOS A EVALUAR:

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS CUALITATIVOS CUANTITATIVOS	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente
		(01 - 09)	(10 - 12)	(12 - 15)	(15 - 18)	(18 - 20)
		01	02	03	04	05
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado.			X		
2. OBJETIVIDAD	Esta formulado con conductas observables.				X	
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.				X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe organización y lógica.				X	
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.				X	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar los aspectos de estudio.				X	
7. CONSISTENCIA	Basado en el aspecto teórico científico y del tema de estudio.				X	
8. COHERENCIA	Entre las variables, dimensiones y variables.				X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del estudio.				X	
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías.				X	
SUB TOTAL				03	36	
TOTAL					39	

VALORACIÓN CUANTITATIVA (total x 0.4) : ..... 15.6.....  
 VALORACIÓN CUALITATIVA : .....Muy Bueno.....  
 OPINIÓN DE APLICABILIDAD : .....Válido, Precisar.....

Lugar y fecha: 27 DE JUNIO DEL 2023

Firma y Post Firma del experto  
 DNI N 06103826





## Anexo N° 3. FICHA DE VALIDACIÓN

### I. DATOS GENERALES:

1.1 APELLIDOS Y NOMBRES : ESPEJO JAIME LUIS ALBERTO  
 1.2 GRADO ACADÉMICO : CONTADOR PÚBLICO  
 1.3 INSTITUCIÓN : RLA SAV PERU S.A.C.  
 QUELABORA  
 1.4 TÍTULO DE : "LA INFORMALIDAD EN EL COMERCIO  
 LA ELECTRONICO Y SU EFECTO EN LA  
 INVESTIGACIÓN RECAUDACIÓN FISCAL EN EL DISTRITO DE  
 AYACUCHO, PERÍODO 2020-2021".  
 1.5 AUTOR DEL INSTRUMENTO : Carlos Andres Urbano Araoz  
 Jordano Ramiro Chávez Gutiérrez  
 1.6 PRE GRADO - BACHILLER : **CONTADOR PÚBLICO**  
 1.7 CRITERIO DE APLICABILIDAD : .....

.....  
 a) De 01 a 09: (No válido, reformular)  
 b) De 12 a 15: (Válido, mejorar)  
 c) De 18 a 20: (Válido, aplicar)

b) De 10 a 12: (No válido, modificar)  
 d) De 15 a 18: Válido, precisar

### II. ASPECTOS A EVALUAR:

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS CUALITATIVOS CUANTITATIVOS	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente
		(01 - 09)	(10 - 12)	(12 - 15)	(15 - 18)	(18 - 20)
		01	02	03	04	05
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado.			X		
2. OBJETIVIDAD	Esta formulado con conductas observables.				X	
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.				X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe organización y lógica.				X	
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.				X	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar los aspectos de estudio.				X	
7. CONSISTENCIA	Basado en el aspecto teórico científico y del tema de estudio.				X	
8. COHERENCIA	Entre las variables, dimensiones y variables.				X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del estudio.				X	
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías.				X	
SUB TOTAL				03	36	
TOTAL					39	

VALORACIÓN CUANTITATIVA (total x 0.4) : .....15.6.....  
 VALORACIÓN CUALITATIVA : .....Muy Bueno.....  
 OPINIÓN DE APLICABILIDAD : .....Válido, Precisar.....

Lugar y fecha: 27 DE JUNIO DEL 2023 Firma y Post Firma del experto

DNI N° .....08718636...

## Anexo N° 3. FICHA DE VALIDACIÓN

### I. DATOS GENERALES:

1.1 APELLIDOS Y NOMBRES : URBANO KATAYAMA CARLOS RICARDO 1.2 GRADO ACADÉMICO : CONTADOR PÚBLICO 1.3 INSTITUCIÓN : CORPORATION DI QUELABORA ADRIANOS.A.C. 1.4 TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN : "LA INFORMALIDAD EN EL COMERCIO ELECTRONICO Y SU EFECTO EN LA RECAUDACIÓN FISCAL EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PERÍODO 2020-2021". 1.5 AUTOR DEL INSTRUMENTO : Carlos Andres Urbano Araoz Jordano Ramiro Chávez Gutiérrez 1.6 PRE GRADO - BACHILLER : CONTADOR PÚBLICO 1.7 CRITERIO DE APLICABILIDAD :	..... a) De 01 a 09: (No válido, reformular) b) De 12 a 15: (Válido, mejorar) c) De 18 a 20: (Válido, aplicar)
---	---

b) De 10 a 12: (No válido, modificar)  
 d) De 15 a 18: Válido, precisar

### II. ASPECTOS A EVALUAR:

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS CUALITATIVOS CUANTITATIVOS	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente
		(01 - 09)	(10 - 12)	(12 - 15)	(15 - 18)	(18 - 20)
		01	02	03	04	05
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado.				X	
2. OBJETIVIDAD	Esta formulado con conductas observables.				X	
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.				X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe organización y lógica.				X	
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.				X	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar los aspectos de estudio.				X	
7. CONSISTENCIA	Basado en el aspecto teórico científico y del tema de estudio.				X	
8. COHERENCIA	Entre las variables, dimensiones y variables.				X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del estudio.				X	
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías.				X	
SUB TOTAL					40	
TOTAL					40	

VALORACIÓN CUANTITATIVA (total x 0.4) : ..... 16.....  
 VALORACIÓN CUALITATIVA : .....Muy Bueno.....  
 OPINIÓN DE APLICABILIDAD : .....Válido, Precisar.....

Lugar y fecha: 27 DE JUNIO DEL 2023 Firma y Post Firma del experto  
 DNI N° .....07766171...



